



SEGOB
ESTADO DE VERACRUZ

VER Gobierno
SECRETARÍA DE GOBIERNO

DISCUSIÓN DE LA LEY DE AGUAS DEL ESTADO DE VERACRUZ - LLAVE

H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE



LIX LEGISLATURA
2000-2004

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA
DE LA
NOVENA SESIÓN ORDINARIA
DEL
SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
DEL
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

28 de Junio de 2001 – 11:00 horas

propone a la asamblea la dispensa de la lectura del mismo. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado.

Conforme al procedimiento aprobado y en virtud de que el dictamen con proyecto de Ley de Aguas del estado de Veracruz-Llave, consta de más de 10 artículos, en términos de lo que disponen los artículos 121 y 140 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, éste se pone primero a discusión en lo general y posteriormente en lo particular.

A discusión en lo general el proyecto de Ley de Aguas del estado de Veracruz y abrimos el registro de oradores.

Víctor Molina, ¿en qué sentido, diputado?

Claudia Serapio, permítame.

¿Algún otro diputado desea registrarse?

Se cierra el registro de oradores.

Se han escrito para hacer uso de la voz, los diputados Víctor Molina y Claudia Serapio, en contra.

Se le concede el uso de la voz al diputado Víctor Molina.

- EL C. DIP. VÍCTOR MOLINA DORANTES:
Gracias, diputado presidente.

Nuestra posición y rechazo, además del voto en contra de la iniciativa de Ley de Aguas del estado de Veracruz-Llave, tiene como propósito fundamental acreditar que se trata de un proyecto privatizador de este servicio público bajo la forma de concesión total o parcial o de apertura al sector privado en la prestación de servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, así como todos los órdenes de la obras hidráulica y de los sistemas de saneamiento de agua potable en el estado.

La iniciativa plantea como objeto reordenar el sector hidráulico del estado, actualizando su reglamentación jurídica y buscando su eficiencia de la demanda de agua de sus habitantes.

Argumenta la iniciativa que el crecimiento de la población y así como el desarrollo agrícola-industrial, han provocado competencia en los recursos hidráulicos existentes y controversias entre los municipios y estado. También plantea la iniciativa que es propósito indeclinable alcanzar los objetivos del Plan Veracruzano de Desarrollo 1999-2004, fomentando una cultura del servicio del agua y asegurando el abastecimiento oportuno y los distintos usos de la actividad económica.

Todo lo anterior se traduce en establecer modificaciones jurídicas para sentar las bases de la planeación y programación del recurso, por lo cual se establecerán reglas para administrar las aguas de jurisdicción estatal, definiendo las bases para la prestación de los servicios, delimitando la competencia del estado, los municipios, de los organismos descentralizados.

Además, se plantea como instrumento rector para el desarrollo hidráulico en el estado, un sistema veracruzano del agua que se integra por el conjunto de planes, programas, obras y acciones que darán sustento a la definición y establecimiento de las política hidráulicas para un desarrollo sustentable.

De ello, se propone la erogación de la actual Ley 72 de Agua y Saneamiento del estado, y en su lugar se propone la presente ley.

Lo anterior, nuestra postura la definimos, es inexacta, pues dicha iniciativa es anticonstitucional e incongruente, en virtud de que se atenta contra los intereses comunes de la población y luego violatoria de la autonomía municipal, tal como lo establece su reconocimiento a la fracción I del artículo 115 constitucional, que expresa en forma contundente que cada municipio será administrado por un ayuntamiento de elección popular directa y no habrá ninguna autoridad intermedia entre éste y el gobierno del estado.

Adicionalmente a la fracción III del citado precepto constitucional, se señalan puntualmente cuáles son los servicios públicos que tendrá a su cargo el municipio, entre ellos, agua potable y alcantarillado.

Luego entonces, es falso que la iniciativa pretenda fortalecer la autonomía municipal. Más bien, busca nulificar el derecho de los municipios para administrar libremente sus recursos naturales y los servicios públicos.

Además, la iniciativa que se combate es a toda luces contraria a los intereses ciudadanos, toda vez que lastima su economía familiar al subir de manera estrepitosa el costo de la tarifa de servicio del agua, como puede analizarse y probarse que desde 1990 que ha estado en vigor la Ley número 72 de Agua y Saneamiento en el estado, el costo del servicio de agua se ha elevado a un 300% durante ese periodo. En cambio, el salario mínimo ha tenido un incremento global durante ese mismo periodo del 72%.

Resulta entonces inadmisible e inaceptable que dicha iniciativa pretenda fortalecer la autonomía municipal y mucho menos mejorar el sistema hidráulico estatal en beneficio de la sociedad. Más bien, dicha iniciativa busca abrir en el futuro la participación de la iniciativa privada en la prestación del servicio público y la figura jurídica que hoy reglamenta como una especie de concesión, es una forma de reconocer en la exposición de motivos la pretendida propuesta de promover e impulsar el sector privado y social en la participación del servicio del agua potable.

Mediante esta figura, ya sea de manera parcial o total, no es otra cosa más que darle un tratamiento privatizador desde ahora a las distintas áreas del servicio público que estamos comentando.

En la redefinición que se plantea de la iniciativa, de que la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento a Comisión de Agua del estado de Veracruz, es prácticamente un cambio de nombre o de denominación y el Consejo de Sistema Veracruzano de Agua como organismo público autónomo, contiene las mismas funciones que el actual organismo público descentralizado.

Por otro lado, el sistema de información hidráulico también es un área de trabajo que también el actual organismo descentralizado lo tiene, y la plena reestructuración que se propone o el planteamiento de una modernización del sistema estatal, son en especie, las mismas estructuras que se encuentran vigentes y que no garantizan el endeudamiento del sector público hidráulico.

Por último, la iniciativa menciona que la ley es de orden público y social, cuestión totalmente contradictoria y falsa, ya que si bien es cierto que contiene un carácter público, dicha iniciativa carece de sentido social, pues el propósito, objeto y fines que se persiguen son eminentemente de beneficios privados, esto es, obtener ganancia para los particulares a costa del sector público, cuya obligación del estado y municipios es satisfacer esa necesidad social como parte de sus programas de gobierno y como atribución de un mandato constitucional, que hoy pretende ser sustituida dicha obligación y responsabilidad social en detrimento de la calidad de vida de la población.

El artículo 115 constitucional es conquista ciudadana y es garantía social que los servicios públicos que debe ofrecer el municipio son un asunto de su plena voluntad y autonomía, que en todo momento deben otorgarse a la aprobación de manera económica y estable, nunca convertirse en un negocio particular, bajo las figuras que se pretenda reglamentar, sino buscar la eficaz prestación de un servicio público.

Dicha iniciativa provocará un impacto social a la población como sucede con otros servicios públicos, que aun cuando los administraba el ayuntamiento, se lograba una mejor calidad que ahora que estén en manos del estado. Ahora el costo es inadmisibles pues las atribuciones que confiere la Constitución a los estados y municipios se han convertido en ese negocio particular.

Por todo lo anterior, es claro que el grupo legislativo del PRD expresa su más enérgico rechazo a la citada iniciativa y al dictamen que emite la comisión permanente de este Congreso, por ser contraria a los intereses del pueblo veracruzano pues destruye sus mínimas expectativas económicas que cotidianamente lastiman su bienestar social.

Convocamos a todos los legisladores a rechazar la citada iniciativa, a no votar pues el costo que tendremos los veracruzanos será eminentemente mayor y lastimará sus condiciones económicas ya deterioradas por las estructuras improductivas y por la actual crisis económica que padecemos y que no encuentra futuro de solución en este país.

Por su atención, muchas gracias.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputado Víctor Molina Dorantes.

Se le concede el uso de la palabra, en contra, a la diputada Claudia Serapio Francisco.

- LA C. DIP. CLAUDIA SERAPIO FRANCISCO:
Muchas gracias, diputado presidente.

Comentarios sobre la iniciativa de Ley de Aguas del estado de Veracruz.

La iniciativa de Ley de Aguas de Veracruz contiene 154 capítulos y 9 transitorios. Se divide en seis títulos. Las modificaciones que se hicieron son insuficientes. Se reconoce el esfuerzo y la voluntad de diálogo, pero de nada sirven éstos, si al final se imponen criterios unilaterales y subjetivos.

Los diferendos principales son los artículos 13 y 14, en consecuencia, 15, 16 y 17. Se habla de Consejo del Sistema Veracruzano de Agua como un organismo superior a la propia Comisión de Agua del estado de Veracruz, es decir, seguimos con más burocracia gubernamental.

Los artículos 20, 21, 22, 24, 25 y 26, en donde se habla de la competencia de este organismos porque se invaden esferas de atribución de los municipios.

Los artículos 30 y 33, donde las facultades de los municipios son limitadas con respecto a las atribuciones de este organismo.

En el 30 se contemplan solamente dos figuras jurídicas de organismos operadores: a) La empresa paramunicipal; b) La concesión de empresas privadas. Aquí se deja sentir la política neoliberal de las privatizaciones.

En los artículos 36 y 39, por la forma limitativa y burocrática de cómo van a operar los organismos operadores municipales del agua. Todo el título tercero representa la privatización y la privación de los servicios en perjuicio del pueblo de Veracruz.

Los artículos 85 y 89, por tener una insuficiencia sustantiva en la prevención del equilibrio ecológico con respecto a la disposición, tratamiento y reutilización de las aguas negras o residuales y pluviales.

Artículo 106, porque al suspenderse el servicio del agua potable a un usuario por falta de pago, si bien es justo en cuanto a términos de igualdad ante la ley, no en términos de equidad económica y social, ya que no distingue entre quienes no pagan por irresponsabilidad social y quienes no lo pueden hacer por falta de oportunidades y empleo.

Artículo 117, porque no obliga ni sanciona de manera proporcionalmente equitativa a quienes brindan el servicio con respecto a los deberes de los ciudadanos veracruzanos, es decir, si el organismo operador se equivoca, no pasa nada, ya que se pueden tener fugas por mucho tiempo en sus líneas primarias, secundarias y terciarias y no será sujeto de sanción. En cambio, el ciudadano, si hace un derrame en su tubería, paga el agua sin que ni siquiera se le dé oportunidad de explicación, simplemente la tiene que pagar. Aquí no hay proporcionalidad.

Los artículos 119 y 127, por insuficiencias para prevenir la contaminación del agua veracruzana, ya que sus interpretaciones legales serían difusas y de fácil incumplimiento.

Es cuanto, señor presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputada Claudia Serapio Francisco.

Habiéndose agotado la lista de oradores, se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido en lo general el dictamen con proyecto de Ley de Aguas del estado de Veracruz-Llave. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado.

Con la finalidad de dar orden a la discusión en lo particular del dictamen con proyecto Ley de Aguas del estado de Veracruz-Llave, se propone a la asamblea como procedimiento que los diputados interesados en participar expresen qué artículos son y se reserven para su discusión. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado.

Conforme al procedimiento aprobado, solicito a los diputados expresen qué artículos son de su interés reservarse para su discusión.

¿Algún otro diputado desea reservarse un artículo para su discusión?

Se cierra el registro de oradores.

Se han registrado para hacer uso de la voz en lo particular, la diputada Yazmín de los Ángeles con los artículos 49, 105 y 106; el diputado Salas Martínez con los artículos 13 y 101, y el diputado Joaquín Vivas Enríquez con el artículo 106.

Se le concede el uso de la voz a la diputada Yazmín de los Ángeles Copete Zapot.

- LA C. DIP. YAZMÍN DE LOS ÁNGELES COPETE ZAPOT:

Con el permiso de la mesa.

En el artículo 49 hace mención de que el plazo máximo de la concesión que otorga el ayuntamiento será de 15 años y a su vencimiento, éste podrá solicitar al Congreso del estado, en forma motivada y fundada, la prórroga de la vigencia del título de concesión por otro periodo similar, y las concesiones podrán extinguirse, según sea el caso, conforme a lo

previsto en la Ley Orgánica del Municipio Libre, el Código de Procedimientos Administrativos para el estado, el título de concesión y demás disposiciones legales aplicables.

Hace mención de que en los ordenamientos se encuentran establecidos los procedimientos, pero no es así. Ya los hemos revisado y éstos no prevén los casos especiales de los que se habla en este artículo para la suspensión o revocación de una concesión. Aquí le pediría a alguno de los compañeros encargados de la comisión que nos ilustren en qué apartados de estos ordenamientos existen las bases para llevar a cabo la suspensión o revocación de una concesión.

- EL C. PRESIDENTE:
Gracias, diputada.

Tiene el uso de la voz.

Se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido el artículo número 49. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado.

Adelante, diputado Marié.

- EL C. DIP. ALFREDO MARIÉ PECERO:
Con su permiso, señor presidente.

Le quisiera pedir que instruyera al secretario para que nos leyera el artículo 99 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

- EL C. PRESIDENTE:
Adelante, diputado secretario.

- EL C. SECRETARIO:
“Artículo 49. Las concesiones se extinguen por: I. Conclusión de su vigencia; II. Falta de realización de la condición o término suspensivo dentro del plazo señalado para tal efecto, y III. Rescate, revocación o reversión, según sea el caso, por cuestiones supervenientes de oportunidad o interés público en términos de las disposiciones aplicables”.

Es todo, señor presidente.

- EL C. PRESIDENTE:
Gracias, diputado secretario.

- EL C. DIP. ALFREDO MARIÉ PECERO:
Y si nos hace favor de leer el artículo 100 de la misma ley.

- EL C. PRESIDENTE:
Adelante, diputado Salas, el artículo 100.

- EL C. SECRETARIO:
“A petición formulada por los concesionarios al ayuntamiento antes de la conclusión de su vigencia, podrá prorrogarse la concesión, previa autorización del Congreso del estado o de la Diputación Permanente, por un término no mayor al que fue originalmente otorgada, siempre que subsista la necesidad del servicio, que las instalaciones o equipo hubieren sido renovados para satisfacerla durante el tiempo de la prórroga con el servicio, se haya presentado en forma eficiente, y que el ayuntamiento esté imposibilitado para prestarlo o lo considere conveniente”.

Es todo, señor presidente.

- EL C. PRESIDENTE:
Gracias, diputado.

- EL C. DIP. ALFREDO MARIÉ PECERO:
Sí, muchas gracias.

No sé si quede contestada su pregunta, señora diputada.

Gracias.

- EL C. PRESIDENTE:
Gracias, diputado.

Se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido el artículo número 49. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado.

Se solicita al diputado Salas Martínez pasar a tribuna con el artículo número 13.

- EL C. DIP ALEJANDRO SALAS MARTÍNEZ:
Con su venia, diputado presidente.

Estimados compañeros legisladores y legisladoras.

Vengo a hacer aquí una observación a algo que considero importante en este análisis para esta Ley de Aguas, que sin lugar a dudas, es trascendente para la vida de los veracruzanos, y una observación que tengo y una queja en este sentido.

Espero que esta queja no implique riesgos personales porque ya dicen, cualquiera queja es un riesgo personal. Los diputados pues no estamos de acuerdo con algo. Espero que no sea así en este caso.

El artículo 13 a la letra dice que el Consejo Veracruzano de Agua se integrará por, uno, la fracción, un presidente que será nombrado por el Congreso del estado para un periodo de seis años. Esto, tuve la oportunidad de participar en algunas sesiones de las comisiones, no en todas, porque uno, llegué a las seis de la tarde para una reunión a las nueve y llegué a las 10, pero en este sentido, sí veo y es una petición que se la hicimos al diputado Mora, no me dejará mentir.

Yo sí creo que es importante. Estamos hablando de un Consejo del Sistema Veracruzano de Agua. Se crea todo un nuevo elemento. Yo creo que los que leyeron la ley ya saben de qué se habla, pero lo importante aquí, lo que nosotros insistíamos y coincidíamos con el PRD en su momento, Joaquín Vivas y varios más, es que consideramos importante, particularmente en esta fracción, que ya que es un nuevo consejo del sistema veracruzano donde se incluyen obviamente a presidentes municipales, al titular de la comisión, al titular de Desarrollo Regional, al secretario de Finanzas y Planeación, al secretario de Desarrollo Económico, al secretario de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, al Secretario de Educación y Cultura, y el secretario del consejo que será designado por el presidente del mismo.

Sí considero fundamental y una petición de Acción Nacional en su momento en la comisión, pero parece que no fue oída, que el nombramiento de este presidente de este consejo del sistema veracruzano, aquí dice que sea nombrado por el consejo por un periodo de seis años. Nosotros pediríamos que fueran cuatro para que coincidiera con el régimen actual, pero eso no es tan fundamental como el hecho de que nosotros pedíamos que se eligiera por mayoría calificada del Congreso de las dos terceras partes, porque esto implicaría que a fuerza habría la necesidad de consensar por una u otra fuerza política debido a la integración de este Congreso del estado.

Nosotros consideramos que era una propuesta sana que iba a obligar en su momento a consensar. Pensamos que el agua es algo vital, algo muy importante para la vida de los veracruzanos y pensamos que si bien, el presidente tiene unas características que más adelante se detallan y el consejo las tiene, considero que el presidente de este consejo, como su nombre y como el agua la indica, debe ser cristalino como el agua el nombramiento de este presidente de este consejo, y por lo tanto, consideramos que era importante que fuera nombrado por una mayoría calificada de dos terceras partes del Congreso. Es decir, por lo menos 30 de 45, como se da en otros nombramientos como fue el de derechos humanos y muchos otros, que yo creo que el agua no es menos que los derechos humanos ni otro tipo de materia.

Yo creo que es fundamental y es la solicitud y la queja que hago, la omisión de que se cambiaran para que fuera elegido por mayoría calificada.

Nosotros no estamos de acuerdo con que una simple mayoría elija un presidente que va a durar por seis años. Ojalá y lo hubieran tomado en cuenta en la comisión. No fue así, lo lamentamos. Consideramos que todavía estamos a tiempo de rectificar y ésta es la propuesta concreta, y yo creo que si se habla de pluralidad y se habla de querer consensar, mínimo yo creo que es algo indispensable pedir que el nombramiento del presidente fuera por la mayoría calificada del Congreso.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:
Gracias, diputado Salas Martínez.

¿Con qué objeto, diputado?

Adelante.

- EL C. DIP. CARLOS FRANCISCO MORA DOMÍNGUEZ:
Con su permiso, señor presidente.

Antes de hacer unos comentarios relacionados con los cuestionamientos del compañero que me antecedió en la palabra, quiero dejar constancia ante este pleno de la participación de los diversos grupos parlamentarios y los representantes de los partidos en los trabajos para analizar esta iniciativa de ley que fue enviada por el titular del Poder Ejecutivo.

Quiero decirles que recibimos con agrado, en algunas ocasiones por escrito, en otras ocasiones con la participación directa, propuestas para modificar el proyecto original, y en una gran cantidad, esas observaciones fueron incorporadas a la ley.

Puedo asegurarles, sin temor a equivocarme, que si bien es cierto que los que participamos en las comisiones en las reuniones de trabajo, no somos especialistas en la materia, asesorados por gente que conoce, hicimos un gran esfuerzo por presentar un documento a Veracruz que pueda ser de satisfacción de todos los que participamos en esta reunión de trabajo.

Cierto que el compañero Salas tiene razón. Estuvimos analizando la posibilidad y fue una propuesta concreta del PAN, del PRD y del Verde Ecologista, que el nombramiento del titular del consejo del agua en Veracruz se sometiera a este pleno y fuera calificado por la mayoría, la mayoría calificada. Sin embargo, quiero decir que en un principio, muchos vimos la posibilidad con agrado.

Sin embargo, al analizar más a fondo el contenido de las funciones que conllevan este nombramiento, nos dimos cuenta que el papel que juega el titular del Consejo Veracruzano del Agua, es una actividad más que nada coordinadora de las acciones diversas en materia del agua que se prevé se pueden dar a Veracruz.

Su actividad está circunscrita a la coordinación, a la planeación, a la supervisión de un gran programa estatal, cuya operación va a quedar básicamente a cargo de los ayuntamientos y en un principio al órgano fundador del gobierno del estado, cuya vida pensamos va a ser transitoria, no va a ser permanente. El interés es que a futuro esta responsabilidad del manejo del agua y todo lo que esto conlleva, quede a cargo de los ayuntamientos o las personas u organismos que ellos consideren que deben ser concesionarios. Eso por un lado.

Consideramos que no era en sí tanta la importancia de las funciones que tiene a su cargo el titular de este organismo, por lo cual consideramos en una primera instancia que no era conveniente la mayoría calificada para su nombramiento, y algo que analizamos, también muy importante, como dice el compañero Salas, aquí hemos sacado algunos nombramientos como el de Derechos Humanos, algunos otros como el del procurador, el ORFIS, en fin,

nombramientos que tienen un fundamento legal fundamental prioritario. Para que así sea, están previstos en la Constitución del estado de Veracruz.

El artículo 33 de la Constitución en su párrafo sexto, prevé el nombramiento del titular del órgano de fiscalización por mayoría calificada. En ese mismo artículo, en la fracción XVIII, se prevé el nombramiento de los consejeros del Instituto Electoral Veracruzano. En el mismo artículo, en la fracción XIX, nos obliga a que los magistrados del Poder Judicial sean designados por mayoría calificada. El mismo artículo, en su fracción XIX, hace lo mismo con el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, y el artículo 33, en su fracción XX, nos obliga a que por mayoría calificada, aprobemos el nombramiento del procurador, y todavía tenemos la obligación de hacer algo similar con el miembro que forma parte del Consejo de la Judicatura, previsto en el artículo 33 fracción XX.

Luego entonces, si la Constitución con mucha claridad nos marca cuáles son los nombramientos que tienen que ir por mayoría calificada, consideramos que era pertinente no hacer lo mismo con un nombramiento que si es importante, pero prácticamente sus funciones se circunscriben a una actividad de coordinación de las diversas actividades que se van a llevar en materia del agua. Es por eso que optamos por dejarle la facultad al Congreso para el nombramiento de este nuevo funcionario y que fuera por mayoría simple.

Ése el motivo, compañero Salas.

Muchas gracias.

- EL C. PRESIDENTE:
Gracias, diputado Mora Domínguez.

Adelante, diputado Salas.

- EL C. DIP. ALEJANDRO SALAS MARTÍNEZ:
Con el permiso de la mesa.

Atentamente escuché lo que me dijo, diputado Mora, pero no me convence, o sea, yo no veo por qué tengamos el miedo, temor, no sé cómo catalogaría yo la necesidad de poder las dos terceras partes. Su argumento de que no está en la Constitución es válido, pero, ¿acaso a fuerza tienen que estar en la Constitución cuáles nombramientos van a ser con dos terceras partes?

No. Para eso está este Poder Legislativo, para decidir. ¿No se habla de que se quieren manejar las cosas con claridad y con transparencia? El agua es vital, el agua es vida, todos los seres humanos que vivimos en este planeta necesitamos del agua. Es un tema fundamental para la vida, no de los veracruzanos, de todos los seres humanos que habitamos este planeta. Entonces, yo no creo ni estoy de acuerdo en el concepto del porqué no está en la Constitución.

Me limito simplemente a la mayoría calificada, y obviamente, también hay que decirlo, las circunstancias políticas que se dan en este Congreso donde un solo partido tiene más allá de la mayoría simple. Entonces, yo creo que si no hay miedo, si se quiere consensar, si se quiere

poner ahí como presidente de este consejo a una mujer o a un hombre, que hay mucha gente talentosa en el estado de Veracruz, y yo creo que podría ocupar este puesto y presentan la currícula, eso sí, con tiempo de acuerdo a los cánones y al reglamento, no como hicieron con derechos humanos y con los otros, el 30 de enero.

Entonces, si pudiéramos elegirlo y yo creo que hasta por consenso pudiera salir, pero yo creo que por lo menos el concurso de una fuerza política sería muy bueno que lo tuviera y yo no creo que tengamos miedo o limitarnos, simplemente porque no está en la Constitución, no lo vamos a poner.

Yo creo que para eso somos legisladores y pensamos que el agua sí es muy importante. Si no hay nada que ocultar en este consejo, si se dice que es de transición para que los municipios empiecen sus funciones, si no hay ninguna trampa en la ley, como se dice, para concesionar los servicios, si es cierto que todo está muy bien, cuál es el miedo o el temor para incluir una mayoría calificada que obligue al consenso de por lo menos una fuerza política o pudiera dar el caso de tres, porque ustedes son 27.

Entonces, yo creo que si ustedes obtienen el apoyo del Partido Verde, de Convergencia y del PT, lo logran; si obtienen el concurso del PRD, lo logran, y si logran el consenso del PAN, lo logran. Entonces, cuál es el miedo o el temor de consensar por lo menos con una fuerza política en el mejor de los casos, y por qué no, si es una gente valiosa, sacarlo por unanimidad.

Pero yo creo que sí sería importante, si esta ley realmente es para que haya una grandeza en el manejo de los recursos y para que se manejen las cosas bien y la planeación del estado, que no es cosa fácil, la planeación de los recursos hidráulicos del estado, que no es cosa sencilla, que sea por mayoría calificada, y por lo tanto, mantengo mi propuesta. Ya se la hice llegar al señor presidente del Congreso.

En fin, vótenla, pero yo creo que en nada afecta, si realmente queremos transparentar las cosas, que pidamos la mayoría calificada en el presidente de este consejo.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputado Salas Martínez.

Se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido el artículo número 13. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado.

Vista la propuesta que presenta el ciudadano diputado Alejandro Salas Martínez, en el sentido de que sea modificada la redacción del artículo 13, se consulta a la asamblea si es de aprobarse. En votación nominal, comenzando por mi derecha, sírvanse manifestar el sentido de su voto, poniéndose de pie y diciendo en voz alta su apellido.

- EL C. SECRETARIO:
Señor presidente.

Habiéndose realizado la votación correspondiente, me permito informar a usted que existen 16 votos a favor de la propuesta de modificación a la redacción del artículo 13, presentada por el ciudadano diputado Alejandro Salas Martínez, 23 en contra y 0 en abstención.

Es todo, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:
Gracias, diputado secretario.

Es desechada la propuesta a la modificación de la redacción del artículo número 13.

Conforme a la lista integrada por esta Mesa Directiva, se le concede nuevamente el uso de la palabra al diputado Salas Martínez, quien se reservó el artículo número 101.

- EL C. DIP. ALEJANDRO SALAS MARTÍNEZ:
Con su permiso, diputado presidente.

Estimados compañeros legisladores.

Esta ley puede tener cosas interesantes. No todo es malo, pero obviamente, uno de los puntos importantes, que ya lo tocaron el PRD y el PT en su exposición de motivos en lo general, eran las concesiones y la privatización del agua.

Nosotros los panistas no estamos de todo en contra con privatizar servicios. Lo que sí queremos y pensamos que el agua es un elemento vital, y que obviamente, hay que manejarla con mucho cuidado porque el agua es vida, y obviamente, la falta de agua puede provocar daños a la salud y muerte.

En este sentido, nos preocupa de este capítulo de las cuotas y tarifas, concretamente el artículo que me reservé es el artículo 101, que a la letra dice: “Las tarifas por el cobro de suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, se aprobarán y publicarán en la Gaceta Oficial del estado o en la tabla de avisos del municipio correspondiente. El consejo vigilará la correcta aplicación de las metodologías y dictaminará lo conducente, previo a la publicación de las tarifas y cuotas, pudiendo hacer observaciones al prestador de los servicios. Las revisiones de las metodologías en lo que se refiere a los componentes del costo y la relación entre ellos, se hará por el consejo cada cinco años cuando menos. Dichas revisiones podrán hacer la petición de uno o varios prestadores de servicios, quienes deberán anexar una propuesta y un estudio técnico que las justifique. Las tarifas se actualizarán automáticamente cada ocasión que el índice nacional de precios al consumidor se incremente en un 4% respecto al que estaba vigente la última vez que se establecieron. La actualización deberá publicarse en los términos previstos en el primer párrafo de este artículo”. Que vemos aquí que se deja abierto el asunto de las tarifas.

Por un lado, se dice que por lo menos obviamente con la publicación va a haber una revisión constante a las tarifas. Eso no es malo. Como dicen, “Dios da el agua, pero no la entuba”. El problema que se da aquí y eso es en lo que yo particularmente no estoy de acuerdo, yo pediría que suprimiera el primer párrafo de dicho artículo porque se le da la oportunidad, por un lado, al consejo para manejar la publicación de las tarifas.

En el segundo párrafo dice que se puede hacer una revisión cuando menos cada cinco años y dichas revisiones podrán hacerlas a petición de uno o varios prestadores de servicios. Obviamente, si se habla de un servicio concesionado, el prestador de servicio al momento en que incrementa sus costos, pedirá una revisión de las tarifas al organismo operador del que se trate.

Entonces, yo veo que ahí ya queda abierta la posibilidad de que si hay un aumento en la carestía de la vida, un aumento en el nivel de vida y que obviamente el agua cueste más ahí, está establecida en el segundo párrafo la posibilidad de que el prestador del servicio solicite al consejo de que se trate, el aumento a las tarifas.

Entonces, yo veo un contrasentido el tercer párrafo porque prácticamente obliga a los organismos operadores cada vez que se aumenten cuatro puntos del índice de precios al consumidor, el precio, o sea, la inflación, automáticamente vendrá un aumento automático de las tarifas.

Obviamente, yo creo que aquí deja un estado de indefensión, sobre todo, a los mismos organismos operadores porque no podemos cortar con la misma tijera.

Señores, estamos haciendo una ley estatal para 210 municipios donde no es lo mismo el nivel de vida y la situación de Boca del Río, de Veracruz, que en la sierra de Zongolica, que en la sierra de Chicontepec, que en Uxpanapa.

Yo creo que aquí habría que analizarlo con más criterio y que fuera el organismo operador en su momento, a petición del prestador de servicio, el que decretara, según sea el caso, el aumento a las tarifas, pero no decretar de por sí ya un aumento automático a las tarifas cada vez que aumente cuatro puntos el índice de precios al consumidor.

Yo creo que aquí es donde sí me preocupa. Como se dice por ahí, esto trae jiribilla automáticamente, y si hay la idea de concesionar, yo me pregunto si este párrafo se está incluyendo para que todo mundo entre con el agua porque tienen asegurada la prestación del servicio, que no es malo en sí, pero lo que me preocupa es que a fuerza vayan a tasar a todos con la misma tijera, no se vea la realidad, porque es cierto que cada consejo en su lugar, en su localidad, tendrá el criterio para saber dónde aumenta el agua, la situación de las colonias, que no es lo mismo que los fraccionamientos residenciales, y no que con este tercer párrafo automáticamente cortamos a todos con la misma tijera y va a venir el incremento en el precio de agua.

Yo veo que es algo preocupante. Yo sí pediría a la comisión que retirara este tercer párrafo porque yo creo que si bien es cierto, va a ser muy atractivo para los inversionistas que quieran entrarle al tema del agua, también es cierto que yo creo que aquí como legisladores, cuando

tengamos que dar cuentas en un futuro sobre qué hicimos o dejamos de hacer, como decía la parábola de los talentos, tendremos que dar cuenta y tendremos, aquellos que aprueben esto como está, que cargar en sus conciencias el hecho de haber dejado ya en ley, aprobado de antemano, un aumento automático en las tarifas, cada cuatro puntos de aumento en el índice de precios al consumidor.

Creo que es algo preocupante que las clases más necesitadas tenemos que actuar con criterio, y yo creo que aquí el criterio está perfectamente previsto, en el mismo artículo donde los consejos de los organismos operadores de que se trate, podrán en su momento, a solicitud del prestador del servicio, ya sea privado o público, solicitar el incremento a las tarifas.

Es una propuesta que hago, ahí se las dejo. Yo quisiera que la comisión contestara porque yo creo que es un punto fundamental, y que obviamente va a pegar en mucho, en un futuro. Tal vez ahorita no se vea, cuando este servicio, sobre todo si se privatiza, el prestador del servicio va a poder incrementar las tarifas cada cuatro puntos que se incremente el índice de precios al consumidor. Y yo sí, discúlpenme, pero por lo menos al nivel personal, yo no voy a cargar con este muerto, de decirle a la gente que yo aprobé y fui participe de este incremento automático a las tarifas de agua.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:
Gracias, diputado Salas Martínez.

¿Con qué objeto, diputado?

Adelante, diputado Mora.

- EL C. DIP. CARLOS FRANCISCO MORA DOMÍNGUEZ:
Con su venia, señor presidente.

Con relación a la observación del compañero Salas, si bien es cierto que de entrada nos salta la duda a nosotros también, quiero manifestarle que independientemente de la redacción de este tercer párrafo, definitivamente la fijación de las cuotas está de alguna manera amarrada por parte del estado o los ayuntamientos como responsables de los servicios, y así se desprende del artículo 2º en su fracción V, cuando nos dice que: “Los ayuntamientos y el Ejecutivo del estado, en sus respectivos ámbitos de competencia, tendrán las siguientes atribuciones: ”; y la fracción V nos dice: “Aplicar o establecer, según el caso, las cuotas o tarifas que correspondan por la prestación de servicios públicos en los términos que señala en esta ley y demás legislación aplicable”.

Sin embargo, en lo personal también me queda la duda y me gustaría, señor presidente, si usted lo considera oportuno o el pleno, que pudiéramos analizar un momento más con el compañero Salas, el texto del párrafo tercero, para ver si nos ponemos de acuerdo y dejar a la mayor claridad posible el contenido de esta ley.

Es cuanto, señor presidente.

- EL C. PRESIDENTE:
Gracias, diputado Mora.

Vista la propuesta que hiciera a este Congreso el diputado Mora Domínguez, esta Presidencia a mi cargo declara un receso.

TIMBRE

Se reinicia la sesión ordinaria

TIMBRE

Ruego al diputado secretario se sirva dar cuenta del oficio signado por los diputados integrantes de las Comisiones Permanentes Unidas de Desarrollo Regional, de Hacienda Municipal y de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal.

- EL C. SECRETARIO:
Diputado José Armando Raúl Ramos Vicarte
Presidente de la Mesa Directiva de la honorable LIX Legislatura del Congreso del estado
Presente

Los suscritos diputados integrantes de las Comisiones Permanentes Unidas de Desarrollo Regional, de Hacienda Municipal y de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal, le solicitan a usted someter a consideración del pleno, la propuesta de modificación a su proyecto de dictamen sobre la Ley de Aguas del estado de Veracruz-Llave, a efecto de que se suprima el párrafo tercero del artículo 101 del citado dictamen, para quedar como sigue:

“Artículo 101. Las tarifas para el cobro del suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, se aprobarán y publicarán en la Gaceta Oficial del estado o en la tabla de avisos del municipio correspondiente. El consejo vigilará la correcta aplicación de la metodología y dictaminará lo conducente, previo a la publicación de la tarifas y cuotas, pudiendo hacer observaciones al prestador de los servicios. Las revisiones a las metodologías, en lo que se refiere a los componentes, el costo y la relación entre ellos, se harán por el consejo cada cinco años, cuando menos. Dichas revisiones podrán hacerla a petición de uno o varios prestadores de servicio, quienes deberán anexar una propuesta y un estudio técnico que la justifique”.

Por las Comisiones Permanentes Unidas

Comisión Permanente de Hacienda Municipal

Dip. Guillermina Esquivel Kuri
Presidenta

(No rubricó por encontrarse con permiso de esta honorable Legislatura)

Dip. Rolando Eugenio Andrade Mora
Secretario

(Rúbrica)

Dip. Francisco Javier del Ángel Trejo
Vocal
(Rúbrica)

Comisión Permanente de Desarrollo Regional

Dip. José Joaquín Vivas Enríquez
Presidente
(Rúbrica)

Dip. Alonso Domínguez Ferráez
Secretario
(Rúbrica)

Dip. Alfredo Marié Pecero
Vocal
(Rúbrica)

Por la Comisión Permanente de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal

Dip. Carlos Francisco Mora Domínguez
Presidente
(Rúbrica)

Dip. Ángel Rafael Deschamps Falcón
Secretario
(Rúbrica)

Dip. Cuauhtémoc Cadena Pérez
Vocal
(Rúbrica)

Es todo, señor presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Vista la propuesta a la que diera lectura el ciudadano diputado secretario, en el sentido de que sea modificada la redacción del artículo 101, se consulta a la asamblea si es de aprobarse. En votación nominal, comenzando por la derecha, sírvanse manifestar el sentido de su voto, poniéndose de pie y diciendo en voz alta su apellido.

- EL C. SECRETARIO:

Señor presidente, habiéndose realizado la votación correspondiente, me permito informarle que existen 35 votos a favor de la propuesta de modificación a la redacción del artículo 101 que presentaran las comisiones unidas, y 1 en contra y 0 en abstención.

Es cuanto, señor presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputado secretario.

Aprobada la propuesta de modificación a la redacción del artículo 101.

Se solicita a la diputada Yazmín de los Ángeles Copete Zapot pase a discutir el artículo número 105, que fue reservado por ella.

- LA C. DIP. YAZMÍN DE LOS ÁNGELES COPETE ZAPOT:

Con el permiso de la mesa.

El artículo 115... perdón, el 105 establece que: “La determinación y pago por la cuota de consumo de agua se realizará por periodos bimestrales y se deberá efectuar dentro del mes siguiente al bimestre que se cubre”.

Aquí en el párrafo segundo, dice: “La falta de pago de dos bimestres consecutivos faculta al prestador del servicio a suspenderlo hasta que se regularice el pago y se cubran los gastos por el restablecimiento del servicio”.

Y bueno, resulta realmente insensible que en el proyecto que hoy se presenta, se siga contemplando una situación completamente contraria al respeto absoluto de los derechos humanos, como lo es suspender el servicio de agua en los usuarios que no se encuentran al pendiente de sus pagos, y luego aquí, establecer que los usuarios domésticos, conforme a nuestra Constitución y a los diversos tratados internacionales en materia de derechos humanos que México ha signado, encontramos una proclamación vehemente y el compromiso por el respeto a éstos.

En esta lógica, no podemos privar del vital líquido a los gobernados, ya que muchos de éstos no se encuentran al corriente de sus pagos por falta de empleos, por falta de política gubernativas adecuadas para satisfacer las necesidades de los gobernados.

Por ello, hacemos la propuesta para que la redacción se cambie y diga que “La determinación y pago por consumo de agua se realizará por periodos bimestrales y se deberá efectuar durante los meses al bimestre que se cobre. El prestador del servicio podrá suspender sólo cuando se comprueben derivaciones autorizadas en el uso distinto al contratado en dicho convenio”.

Y para tal efecto, bueno, le entregamos aquí al presidente, la propuesta para la redacción del segundo párrafo del artículo 105.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputada.

¿Con qué objeto, diputado?

Adelante, diputado Fernando Vásquez Maldonado.

- EL C. DIP. FERNANDO VÁSQUEZ MALDONADO:

Con su permiso, señor presidente.

Indiscutiblemente que el día de hoy nos toca analizar un tema en donde es del interés general y para nosotros en forma especial, tratar el punto del agua. El agua, como aquí se ha dicho, es un líquido especial que no tan sólo es la escasez privativa del estado de Veracruz. Creo que en el contexto nacional enfrentamos también este problema. Un problema también de carácter eminentemente mundial.

Coincido con la inquietud planteada por la diputada Yazmín de los Ángeles Copete Zapot, pero debemos recordar que todo derecho implica una obligación. En este sentido, nosotros vamos a encontrar que así como el usuario tiene todo el derecho del mundo de que le suministren el líquido vital, también tiene el derecho de cubrir el importe de la misma. No nada más es privativo del uso del agua, sino también lo podemos equiparar, en otros ejemplos, como el consumo de la energía eléctrica; si no se cubre en tiempo y forma establecidos, obviamente sufre el corte de dicho servicio, como lo vamos a encontrar también en la cuestión del uso telefónico y otros servicios más.

Creo que en cuanto a los gastos por el restablecimiento del servicio, bueno, es un pago que siempre se ha venido haciendo, que es la reconexión hacia la continuidad del uso de ese servicio. Creo que es un rubro que lo enfocan eminentemente al aspecto de carácter social.

Lamentamos muchísimo que se tenga que dar este tipo de situación, pero también si no cumplimos con la norma, entonces no podemos nosotros exigir también el cumplimiento de los derechos.

Muchas gracias.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputado Vásquez Maldonado.

¿Con qué objeto, diputado?

Adelante.

- EL C. DIP. JOSÉ JOAQUÍN VIVAS ENRÍQUEZ:

Con su permiso, señor presidente.

Por la comisión, analizando, hacemos al artículo 105, nosotros en Acción Nacional proponemos que el pago aquí no sea bimestral, sino que sea mensual, ya que bimestral, viendo nosotros, a veces el pago a veces se duplica, y que no se ponga aquí también que se faculte al prestador del servicio a suspenderlo, sino a restringir el servicio.

Éstas son las observaciones que nosotros le hacemos a este agregado, tanto en el párrafo 1 como en el párrafo 2 del artículo 105.

Es cuanto, señor presidente.

- EL C. PRESIDENTE:
Gracias, diputado Joaquín.

¿Con qué objeto, diputado Molina?

Adelante.

- EL C. DIP. VÍCTOR MOLINA DORANTES:
Gracias.

Quisiera aclarar a este Congreso que los dos casos son diferentes y antagónicos. En el caso concreto de querer quitarle a la población el servicio del agua por una ausencia de pago o dos, yo creo que solamente que estemos mal en legislar de esa manera porque se le está cancelando la expectativa a la población, y ustedes saben bien que hay prohibición constitucional para que se le quite el agua a la persona por la ausencia de un pago de servicio. Ustedes saben bien que restringir es incurrir en responsabilidad por el corte de servicio que se da a un ciudadano.

Por eso hay procedimientos legales, procedimientos administrativos, que la autoridad en este caso, la empresa encargada del servicio puede demandar y llevar las cosas a una situación plena del derecho, darle la garantía de audiencia al ciudadano para que no se le pueda lastimar un derecho en el caso de una ausencia de pago.

Y por otro lado, quien propone que el pago sea mensual, yo creo que resulta innecesario, puesto que ya los organismos municipales y regionales del agua están cobrando mensualmente. Se cobraron esa atribución, sin pedir autorización al Congreso. Y yo creo que sale sobrando esa petición que algunos de los legisladores hacen a esta tribuna, porque de plano, en plena desautorización que le pudiera dar este Congreso, pues ellos ya prácticamente determinaron cobrar mensualmente. Incluso aquí, la Comisión de Agua Potable de Xalapa lo hace mensualmente, cuando anteriormente lo hacía de manera bimestral, incluso pasaban varios meses para poder cobrar o se le iba acumulando al ciudadano y no pasaba nada.

Es un asunto que también tiene que verse para no afectar los derechos de los ciudadanos, sobre todo, partiendo de la base que hay plena disposición de favorecer los intereses de los ciudadanos en el servicio público. Precisamente por eso es un servicio público para todos, no es un servicio privado del agua. Es un servicio público que se otorga porque es parte de todos los mexicanos, es para todos, no está sujeto a un lucro personal, no está sujeto a favorecer intereses particulares o intereses empresariales.

Muchas gracias.

- EL C. PRESIDENTE:
Gracias, diputado Víctor Molina.

Diputado Sergio Penagos, ¿con qué objeto?

Adelante.

- EL C. DIP. SERGIO PENAGOS GARCÍA:

Con el permiso de la mesa.

Consideramos que la propuesta que formuló el diputado Andrade Mora tiene sentido en los dos aspectos que expuso. En primer término, si bien es cierto que las comisiones actualmente cobran en forma mensual la cuota correspondiente a este servicio, también es cierto que la propuesta de ley está proponiendo que el pago se haga de manera bimestral.

Aparentemente se trata de una medida bondadosa el hecho de que el pago se haga de forma bimestral. Sin embargo, en la práctica consideramos que lejos de favorecer, sobre todo a las clases más necesitadas, esa mecánica del pago bimestral se pudiera convertir en un enemigo, inclusive por la simple y sencilla razón de que si el pago es cada dos meses, la cuota, por simple y elemental aritmética, se eleva al doble que el pago de la cuota mensual.

Eso significaría dentro de la programación del pago familiar, un esfuerzo mayor, un mayor control de los recursos de una familia, que de por sí los recursos le son escasos. Ésa es la justificación lógica, práctica, que nos mueve a nosotros a proponer que el pago se haga de forma mensual y no bimestral, y sobre todo, pensando en las clases que menos tienen.

Por otra parte, lejos de proponer la suspensión, estamos proponiendo la restricción, entendida desde el punto de vista técnico, que la restricción del servicio sería la reducción del aforo de agua en la toma domiciliaria. ¿Con qué propósito? Cumplir con el aspecto fundamental de la salud pública para ese ciudadano. Pero también establecer una motivación que lo mueva a cumplir con la obligación de pago de ese servicio, porque también la práctica demuestra una cosa: en la carencia de recursos de los organismos operadores del agua, la distribución de ese servicio o la implementación de nuevas redes de distribución, mejor dicho, a quienes más perjudica es precisamente a los que menos tienen.

¿Por qué razón? Porque los fraccionadores que construyen fracciones (sic) de alguna manera, si se les puede llamar de interés social o residenciales, están obligados por norma a introducir las redes de agua potable, y eso va implícito en los precios de venta de las casas que están vendiéndoles a quien se las compra.

En cambio, las colonias populares, las de menores recursos en las reservas territoriales, todos sabemos que la práctica es la construcción de casas muy precarias, en lotes que les otorga patrimonio del estado, con una cuadrícula de cal, sin calles, sin tomas domiciliarias, desde luego, sin luz eléctrica y sin drenaje.

¿Qué sucedería entonces si las comisiones, los organismos operadores del agua contaran con recursos suficientes, vía las cuotas que le retribuyen los ciudadanos que ya cuentan con este servicio? Significa la posibilidad de que esos organismos vayan a esas colonias en donde habita la gente que menos tiene, a instalar las redes de distribución, procurando desde luego, por parte de los ayuntamientos, que esas distribuciones en esas condiciones se hagan sin costo para los habitantes, porque ya le retribuirán al ayuntamiento en su oportunidad esos costos, vía la cuota mensual que estarán pagando.

Ésos son los razonamientos que justifican la dos propuestas que formula el partido Acción Nacional. Consideramos que tienen sentido y consideramos que principalmente están orientados pensando en los que menos tienen.

Es cuanto, señor presidente.

- EL C. PRESIDENTE:
Gracias, diputado Penagos.

Tiene el uso de la voz el diputado Fernando Vásquez Maldonado.

- EL C. DIP. FERNANDO VÁSQUEZ MALDONADO:
Con su permiso, señor presidente.

Quiero, en primer lugar, dejar perfectamente externado que nosotros no estamos en contra de las clases sociales y mucho menos en contra de las clases más desprotegidas, por un lado.

Por otro lado, nosotros no estamos en un no sistemático, sino acordes a un determinado orden de carácter eminentemente administrativo.

Indiscutiblemente, el pago del suministro del agua actualmente se hace de manera bimestral. Considerarlo de manera mensual esto implicaría, dentro del orden administrativo, obviamente un incremento de personal que repercutiría en consecuencia en el consumo del agua.

Sentimos que de manera bimestral, por un lado, el prestador de servicio tiene la oportunidad y tiempo suficiente para preparar los recibos acorde del consumo real, de acuerdo a los medidores establecidos, y por otro lado, el contribuyente a programar también su régimen de gasto para satisfacer sus necesidades.

Creo que por este lado, el texto que aquí se plantea encuentra una ubicación adecuada a la realidad y al orden administrativo.

Por otro lado, yo me preguntaría, ¿cuál es el artículo constitucional al que se hace mención, el que expresamente señala que ninguna persona podrá ser prohibida del uso del agua?

Muchísimas gracias.

- EL C. PRESIDENTE:
Gracias, diputado Fernando Vásquez Maldonado.

Adelante, diputado Víctor Molina.

- EL C. DIP. VÍCTOR MOLINA DORANTES:
Sobre el tema y va para los dos diputados. Vamos a ver quién gana el debate jurídico.

Miren, señores, muy sencillo. Lo que ustedes pretenden, suspender o restringir el agua, el servicio de agua a los ciudadanos, es un acto anticonstitucional. Como fundamento, los

artículos 14 y 16 de la Constitución federal. No puede permitirse que se les restrinjan los derechos a las personas, sobre todo, en materia constitucional. Es exactamente igual a lo que hizo el secretario de Finanzas en el programa de barrido de carros, que llegaba y se los llevaba.

¿Acaso eso no es violar y atentar la plena garantía individual de las personas de defenderse y no quedar en estado de indefensión para cuando se les viola o se les afecta un derecho? Por supuesto que sí.

Si ustedes aprueban esta ley, los ciudadanos nada más por ese derecho se pueden ir al juicio de amparo y lo van a ganar, lo van a ganar, porque no se les puede restringir el servicio público del agua a las personas, por ser una garantía eminentemente constitucional. Está como una garantía y un derecho fundamental en la Constitución, de ellos.

Por tanto, plantear su restricción, su suspensión, pues es obviamente violarle la garantía de audiencia, la garantía de seguridad jurídica, de saber que de repente en su casa se les restringe el servicio del agua sin saber por qué motivo o razón o causas. A lo mejor fue porque no le llegó el recibo, a lo mejor fue porque le están cobrando y le está haciendo aclaración. Eso es garantía de audiencia y no se le puede suspender hasta en tanto no se le aclare o no le llegue el recibo o no se le suceda un mandato de autoridad competente que funde y motive la causa legal de una acusación, de una restricción o de una suspensión.

En esas condiciones, este Congreso se está convirtiendo en un violador de la restricción del servicio del agua aun cuando el usuario, el ciudadano dejara de pagar por causas ajenas a este momento, que no sabemos el motivo, que no sabemos el motivo por el cual haya dejado de emitir su pago, en las tarifas que le hace la empresa, o en este caso, la comisión del agua municipal, etcétera, etcétera.

En estas condiciones, nosotros no podemos permitir, el grupo legislativo del PRD no puede permitir que se le viole, que se le vulnere la garantía a los ciudadanos sólo por el hecho de su pretendida acción de querer privatizar el servicio público, para dejar en manos del sector privado toda una instrumentación jurídica coactiva que obliga al ciudadano a pagar mensualmente las cosas, aun cuando no se sepa por cuál motivo o a veces, o causa no se realiza ese pago.

En esas condiciones, el PRD no entraría a ese juego. El PRD está porque se dejen a salvo los derechos de los ciudadanos, se verifique en su oportunidad y quien se siente... la institución que se sienta lesionada por otorgar el servicio del agua y porque no hay pago de los ciudadanos, pueda acudir a los tribunales, donde reclame en un momento dado el derecho de pago, pero no que se le obligue al ciudadano antes de que exista una autoridad competente que determine la razón de mandato de pagar el servicio del agua. Eso no puede suceder, señores.

Muchas gracias.

- EL C. PRESIDENTE:
Gracias, diputado Víctor Molina.

¿Con qué objeto, diputado Penagos?

Adelante, diputado.

- EL C. DIP. SERGIO PENAGOS GARCÍA:

Desde luego, no es el objeto de esta intervención dar continuidad a un debate y mucho menos protagonizar un debate encarnizado. Aquí creo que nos pudiéramos estar confundiendo entre lo que son los derechos fundamentales del hombre y en este caso, lo que es un servicio público.

El servicio público que se presta, como es el caso del agua, implícitamente lleva aparejada una obligación por parte del ciudadano. Y esa obligación hay que cumplirla y es el pago de la cuota.

Por otra parte, ya en el sentido práctico, no he conocido ni he sabido que algún tribunal o algún juzgado de distrito, haya conseguido un amparo en contra del corte de luz por parte de la Comisión Federal de Electricidad, que al final de cuentas también es un servicio público; un servicio público que implica el pago de una cuota y el ciudadano no puede alegar en su defensa, o que no paga porque no se le da la gana, o que no paga el servicio que consume. Si implica la contraprestación de pagar una cuota por parte del ciudadano, el ciudadano que deja de pagar la cuota inmediatamente deja de tener el derecho a recibir el servicio público.

Yo creo que es así de simple, yo creo que tendríamos que separar de nuestra valoración lo que son las garantías fundamentales, y por otra parte, lo que es la prestación de un servicio público y el derecho de acceder a él mediante el cumplimiento de una contraprestación que se llama cuota. Porque para el caso, el estado, el Estado mexicano, el estado de Veracruz y los municipios, estarían sistemáticamente violando las garantías constitucionales de aquellos ciudadanos que hoy en día no tienen acceso al servicio de agua potable, así de simple, y eso creo que no se da.

Tampoco conozco la posibilidad de un juicio de amparo para aquel ciudadano que no tiene el servicio de agua potable con una toma domiciliaria en su casa, para poder acceder u obligar a algún organismo a introducir dicho servicio. Entonces, creo que ahí pudiera existir la confusión.

Consideramos nuevamente que la propuesta está justificada en razones lógicas, y sobre todo, en razones jurídicas, porque a final de cuentas, al ciudadano que ya tiene el servicio no se le suspende la restricción. Insisto, desde el punto de vista técnico significa la reducción del aforo del agua, no la suspensión del servicio. El ciudadano seguirá teniendo agua en su domicilio por cuestiones de salud, de salud pública, pero sí también tendrá una motivación para cumplir con la obligación de cubrir esa contraprestación a la cuota, sobre todo, porque eso va a beneficiar a la colectividad.

Es cuanto, señor presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputado Penagos.

Se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido el artículo 115. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado.

Vista la propuesta que presenta la ciudadana diputada Yazmín de los Ángeles Copete Zapot, del grupo del Partido de la Revolución Democrática, en el sentido de que sea modificada la redacción del artículo 115, se consulta a la asamblea si es de aprobarse.

Es el artículo 105, perdón.

En votación nominal y comenzando por mi derecha, sírvanse manifestar el sentido de su voto, poniéndose de pie y diciendo en voz alta su apellido.

- EL C. SECRETARIO:

Señor presidente, habiéndose realizado la votación correspondiente, me permito informarle que existen 4 votos a favor de la propuesta de modificación a la redacción el artículo 105, presentada por la ciudadana diputada Yazmín de los Ángeles Copete Zapot, y 25 en contra y 10 en abstención.

Es todo, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Desechada la propuesta de modificación al artículo 105.

Vista la propuesta que presenta el ciudadano diputado Rolando Eugenio Andrade, en el sentido de que sea modificada la redacción del artículo 115... 105 perdón, se consulta a la asamblea si es de aprobarse. En votación nominal, comenzando por mi derecha, sírvanse manifestar el sentido de su voto, poniéndose de pie y diciendo en voz alta su apellido.

- EL C. SECRETARIO:

Señor presidente, habiéndose realizado la votación correspondiente, me permito informar que existen 10 votos a favor de la propuesta de modificación a la redacción del artículo 105, presentada por el ciudadano diputado Rolando Eugenio Andrade Mora, y 26 en contra y 2 en abstención.

Es todo, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Desechada la propuesta de modificación a la redacción del artículo 105.

Conforme a la lista integrada por esta Mesa Directiva, se le concede el uso de la palabra a la diputada Yazmín de los Ángeles Copete Zapot, quien se reservara el artículo 106 para su discusión.

- LA C. DIP. YAZMÍN DE LOS ANGELES COPETE ZAPOT:

Con el permiso de la mesa.

Aunque pudiera parecer que no tiene sentido pasar a esta tribuna debido a que de todas maneras aun cuando se está dejando bien claro que se están lesionando los intereses de los veracruzanos, pues de vota a favor de que se lesionen. Y bueno, pasamos porque sabemos que tenemos una prensa crítica que será la encargada de dar a conocer a la ciudadanía todas estas arbitrariedades que se están cometiendo.

Y con relación al artículo 106, en donde dice que los adeudos a cargo de los usuarios en concepto de cuotas y tarifas a favor de los organismos operadores exclusivamente para el efectos de cobro, tendrán el carácter de créditos fiscales, para cuya recuperación, la comisión o el organismo operador municipal aplicarán el procedimiento administrativo de ejecución previsto en el Código de Procedimientos Administrativos para el estado de Veracruz.

Respecto a este artículo, a mí no me dijeron que esta Legislatura tendría indirectamente que convertirse en un bufete jurídico para buscar elementos de responsabilidad y ser persecutor. No es posible que a los pagos no efectuados por los usuarios se les dé carácter de crédito fiscal, y en consecuencia, se aplique el procedimiento administrativo de ejecución.

Y bueno, no sólo estamos pues aquí propiciando otro... pues pudiéramos llamar aquí barzón, sino que estaríamos de alguna manera propiciando que los bienes inmuebles de los ciudadanos se embargaran, y de ahí, agrupados, pues tendrían que... incluso también, defender sus patrimonios, como los barzonistas.

Yo pediría a las comisiones, rectificaran al respecto porque realmente este artículo no puede ser causa de futuros o futuras movilizaciones sociales. Con este artículo, bueno, se acaba, se termina de lesionar a los veracruzanos.

En ningún momento se busca la justificación del porqué no se paga, la situación que hemos escuchado es que por morosidad, pero bueno, hay que ir más allá. Muchas de la veces no es causa de morosidad, habría que entonces, hacer un análisis y ver realmente si todos los jefes de familia cuentan con un trabajo digno que les permita solventar las necesidades de su familia, cubrir sus derechos elementales.

La Constitución consagra, contempla el derecho a un trabajo digno, y habría entonces que ver si realmente se cumple, porque no hay que dejar de lado que puede ser ésta una de las causas por las que no se realiza el pago oportuno.

Por ello, bueno, apelo a la sensibilidad de este Congreso, de los compañeros diputados, para que no se apruebe este artículo, en donde, pues... si no pagas tú, usuario, entonces con tus bienes tendrás que garantizar esa deuda, y al rato, bueno, el consumo doméstico, con muchos sacrificios el jefe de familia va adquiriendo sus cosas y por no tener para pagar de manera oportuna, pues hasta le van a embargar lo poco que tiene.

Entonces, es delicada esta situación. Así es que, compañeros diputados, ahí se las dejo.

Gracias.

- EL C. PRESIDENTE:
Gracias, diputada Yazmín de los Ángeles.

¿Con qué objeto, diputado Vásquez Maldonado?

Adelante.

- EL C. DIP. FERNANDO VÁSQUEZ MALDONADO:
Con su permiso, señor presidente.

Con relación al análisis del texto del artículo 106, sentimos que debemos nosotros dejar debidamente precisado que no se busca un estado represor a través de un cuerpo de leyes, ni tampoco un estado paternalista, en un momento determinado el incumplimiento de una obligación conlleva a varias circunstancias que van a repercutir en diferentes niveles, como es el económico. Cómo un prestador del servicio, llámese ayuntamiento, va a poder tener el mantenimiento de las redes de distribución de agua potable si no tiene recursos. Y si no tiene recursos, mucho menos podrá ampliar las mismas a los lugares más desprotegidos que lo demanden.

Si un prestador de servicio no tiene la garantía de que el crédito que no ha sido cubierto, lo pueda recuperar porque tiene un compromiso establecido, un proyecto aprobado, si nosotros no fomentamos la cultura del pago, creo que de ser visto así, no tan solo enfocado hacia el agua, sino podemos también agarrar un ejemplo del impuesto predial.

Muchos que han pasado por la administración municipal, lo pueden contestar, que precisamente cuando se incurre en el paternalismo, la economía del ayuntamiento se ve demeritada, y en consecuencia, no da bienestar social. Caso específico del impuesto predial.

Muchas veces hablamos del fortalecimiento de la economía municipal, pero si no dejamos que el ayuntamiento cumpla con los derechos establecidos en la ley, en consecuencia, no estará cumpliendo con sus obligaciones.

Muchísimas gracias.

- EL C. PRESIDENTE:
Gracias, diputado Vásquez Maldonado.

Tiene el uso de la palabra el diputado Joaquín Vivas Enríquez, quien también se reservó para su discusión el artículo 106.

- EL C. DIP. JOSÉ JOAQUÍN VIVAS ENRÍQUEZ:
Con el permiso de la mesa.

Respecto al servicio del suministro de agua en el estado de Veracruz, debemos decir claramente que tenemos dos problemas sustanciales: que ocupamos el lugar 24, de los 32

estados, en cuanto a suministro se refiere, es decir, que estamos muy rezagados en la prestación del servicio; que la recuperación por el concepto de pago es muy baja.

Se puede compartir estas dos premisas fundamentales de las cuales también parte la iniciativa de Ley de Agua presentada por el Ejecutivo del estado, que propone, es un contenido como medidas para resolver esta problemática, la suspensión del suministro de servicio del agua como medida correctiva; otorgar crédito, el carácter de créditos fiscales a los deudos de los prestadores de servicio de agua, igualmente como medida correctiva que puede incidir en la recuperación de los pagos por servicio.

Consideramos que no son del todo correctas ya que no se hace una diferenciación del servicio doméstico y el comercial e industrial.

Nosotros, el grupo parlamentario del PRD, estamos en contra de esta medida porque no es lo mismo prestar el servicio de agua potable a los hoteles, a las industrias, que a los domicilios particulares. Que también haya una diferencia. Por ejemplo, hay domicilios particulares que tienen hasta alberca, que tienen otro tipo de servicios, y hay domicilios particulares que tienen sólo una llave y la utilizan nada más para el servicio doméstico.

Yo propongo que se reglamente muy claro este artículo 106, de que el crédito fiscal se le dé a aquellos que utilizan el agua para negocio, como son los hoteles, las industrias, pero que aquellos que utilicen el agua para los... para su uso más esencial, no podemos darle crédito de carácter fiscal, porque mañana los organismos operadores estarán embargando láminas de cartón porque hay muchos ciudadanos, como lo decía la diputada Yazmín, que primero van a preferir comer porque no tienen un empleo fijo, andan consiguiendo a diario cómo comer y primero van a preferir comer que ir a pagar el agua.

También difiero que efectivamente, hay que ver a este organismo como una empresa redituable. Es una prestación de servicio público, la cual los gobiernos tienen la obligación de hacerlo y no verlo como un negocio que tiene que redituar ganancia, sino como un servicio que no nada más dé. Se pagan impuestos por el servicio del agua, sino que también pagamos impuestos por otro tipo de servicio.

Esto es cuanto.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputado Joaquín Vivas Enríquez.

¿Con qué objeto, diputada Yazmín?

Adelante, diputada Yazmín de los Ángeles.

- LA C. DIP. YAZMÍN DE LOS ÁNGELES COPETE ZAPOT:

Con el permiso de la mesa.

El compañero diputado Vásquez hacia referencia a la situación de los ayuntamientos, pero aquí hay una situación muy importante que con éste, con esta nueva normatividad se le están abriendo las puertas a la iniciativa privada.

Entonces, lo que decía el diputado Vivas es bien importante, que no se debe contemplar como un negocio. La iniciativa privada jamás va a hacerse cargo por invertir en algo que no le retribuya ganancias. En consecuencia, si aquí se está previendo que la iniciativa privada va a tener ingerencia, que se va en un momento dado porque se contempla la situación de los ayuntamientos, pero no en todos los casos, ahí dice, el ayuntamiento podrá concesionar.

Entonces, si el gobierno concesiona, pues obviamente ya no tiene nada que ver y todas la utilidades serán para la iniciativa privada, y preguntamos aquí, ¿la iniciativa privada se va a tentar el corazón para embargar los bienes que tienen los ciudadanos? Hay que analizar esta situación. Entonces, lo único que fomentamos es precisamente el enriquecimiento de pues la iniciativa privada, valga la redundancia.

Entonces, pues hay que analizar detenidamente, porque compañeros diputados, dejamos en total indefensión a los ciudadanos y el problema, el problema es con quienes usan el servicio del agua para consumo doméstico.

En el caso de las empresas que lo utilizan para el servicio empresarial o comercial, pues adelante, que se les embargue si no pagan, pero en el caso del consumo doméstico, no. Por ello, estamos en contra de este artículo y pedimos a los compañeros diputados que lo analicen de manera concienzuda y que vayamos a asestar un golpe de carácter irreversible para los ciudadanos veracruzanos.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputada Yazmín de los Ángeles Copete Zapot.

¿Con qué objeto, diputado Vásquez?

Adelante, diputado Vásquez Maldonado.

- EL C. DIP. FERNANDO VÁZQUEZ MALDONADO:

Con su permiso, señor presidente.

Quiero dejar mi punto de vista perfectamente establecido y éste es el particular. No estoy a favor de la concesión inmediata del servicio del agua potable en el caso que nos ocupa. Ya vimos nosotros las disposiciones en materia constitucional federal, la local, la ley Orgánica del Municipio Libre y el proyecto de ley que hoy estamos analizando, y vamos a encontrar que se respetan íntegramente los derechos de los ayuntamientos porque son ellos los que en primera instancia podrán administrar el uso del agua de acuerdo a sus características propias.

En caso de resultar insolventes para la prestación de ese servicio en términos de la normatividad, podrán hacer la concesión, pero no es una concesión que escape de un régimen

jurídico, sino que tendrá que pasar por este Congreso el convenio que se vaya a realizar, y por otro lado, quien resulte favorecido en la petición de concesión, vamos a encontrar que también aquí en está la ley.

En el artículo 115 dice, los concesionarios tendrán los siguientes derechos, y señala seis fracciones. Así como el artículo 116 dice que los concesionarios también tendrán las siguientes obligaciones y aquí le vamos a encontrar que no podrán ir más allá de lo que la ley les estaba otorgando.

A mayor abundamiento y para finalizar mi exposición, tampoco se deja en estado de indefensión al usuario porque nos remite precisamente al artículo 50, donde marca el procedimiento administrativo que deberá seguirse y al que habrá de sujetarse.

Yo lamento mucho que no esté la persona que me antecedió en el uso de la palabra, respecto del que recomendaría que mejor se contrate un abogado para la interposición de un amparo indirecto. Yo mejor recomendaría que pague el agua y no pague un abogado, pierda su dinero y pierda su tiempo.

Muchísimas gracias.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputado Vásquez Maldonado.

Se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido el artículo número 106. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado.

Agotada la discusión tanto en lo general como en lo particular del dictamen con proyecto de Ley de Aguas para el estado de Veracruz-Llave, y toda vez de que éste no es del todo conforme al proyecto de iniciativa presentado por el ciudadano gobernador del estado, en términos de lo que dispone la fracción III del artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, envíese copia de éste al licenciado Miguel Alemán Velazco, gobernador del estado, para que manifieste su opinión o exprese que no usa esa facultad, encomendándose para tales efectos al ciudadano licenciado Francisco Javier Loyo Ramos, secretario general de este Congreso.

Continuando con el siguiente punto del orden del día, concerniente a los dictámenes con proyecto de acuerdo relativos a las solicitudes de autorización de los ayuntamiento de Comapa, Nautla y Saltabarranca, Veracruz, para poder realizar obras públicas cuyo monto exceden el 20% de las partidas presupuestales respectivas, y toda vez que éstos ya han sido distribuidos entre todos los diputados integrantes de este Congreso local, le solicito al diputado secretario se sirva dar lectura a uno solo de los proyectos de acuerdo de los referidos dictámenes, precisando de los restantes el sentido de la resolución.

- EL C. SECRETARIO:

Las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda Municipal y de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal, someten a consideración de la honorable LIX Legislatura del estado el siguiente

Dictamen con proyecto de acuerdo

Primero. Se autoriza al honorable ayuntamiento de Comapa, Veracruz, a realizar la obra pública de rehabilitación del camino rural tramo El Arenal 2-entronque El Coyol, en la congregación del mismo nombre, con una longitud de 5.200 kilómetros y un costo de \$3 633 131.00 (tres millones seiscientos treinta y tres mil ciento treinta y un pesos 00/100 M.N.), cuyo monto excede el 20% de la partida presupuestal del Fondo para la Infraestructura Social Municipal.

Segundo. Comuníquese esta determinación al titular del Órgano de Fiscalización Superior del estado y a la ciudadana presidenta municipal del honorable ayuntamiento de Comapa, Veracruz, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Tercero. Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Oficial. Órgano del Gobierno del Estado.

Dado en la sala de comisiones de la honorable LIX Legislatura del Congreso del estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, a los 8 días del mes de junio del año 2001.

Por la Comisión Permanente de Hacienda Municipal

Dip. Guillermina Esquivel Kuri
Presidenta
(Rúbrica)

Dip. Rolando Eugenio Andrade Mora
Secretario
(Rúbrica)

Dip. Francisco Javier del Ángel Trejo
Vocal
(Rúbrica)

Por la Comisión de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal

Dip. Carlos Francisco Mora Domínguez
Presidente
(Rúbrica)

Dip. Ángel Rafael Deschamps Falcón
Secretario
(Rúbrica)

Dip. Cuauhtémoc Cadena Pérez
Vocal
(Rúbrica)

En los mismos términos se encuentran los dictámenes con proyecto de acuerdo para los honorables ayuntamientos de Nautla y Saltabarranca, Veracruz.

Es todo, señor presidente.

- EL C. PRESIDENTE:
Gracias, diputado secretario.

Se ponen a discusión de la asamblea los dictámenes de referencia y se abre el registro de oradores.

En virtud de que nadie ha solicitado hacer uso de la palabra, se consulta a la asamblea si son de aprobarse los dictámenes que nos ocupan. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado.

Continuando con el siguiente punto del orden del día, concerniente al dictamen con proyecto de acuerdo relativo a la solicitud de autorización del ayuntamiento de Túxpam para poder realizar la adquisición de equipo y maquinaria de construcción cuyo monto excede el 20% de la partida presupuestal respectiva, y toda vez que éste ya ha sido distribuido entre todos los diputados integrantes de este Congreso local, le solicito al diputado secretario se sirva dar lectura sólo al proyecto de acuerdo del referido dictamen.

- EL C. SECRETARIO:
Las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda Municipal y de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal, someten a consideración de este honorable Congreso del estado, el siguiente

Dictamen con proyecto de acuerdo

Primero. Se autoriza al honorable ayuntamiento de Túxpam, Veracruz, a realizar adquisición de equipo y maquinaria de construcción, con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, con una inversión total de \$6 581 000.00 (seis millones quinientos ochenta y un mil pesos 00/100 M.N.), tal y como se detalla en el cuerpo del dictamen cuyo monto excede el 20% de la partida presupuestal respectiva.

Segundo. Comuníquese esta determinación al titular del Órgano de Fiscalización Superior del estado y al presidente municipal del honorable ayuntamiento de Túxpam, Veracruz, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Tercero. Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Oficial. Órgano del Gobierno del Estado.

Dado en la sala de comisiones de la honorable LIX Legislatura del Congreso del estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, a los 14 días del mes de junio del año 2001.

Por la Comisión Permanente de Hacienda Municipal

Dip. Guillermina Esquivel Kuri
Presidenta
(Rúbrica)

Dip. Rolando Eugenio Andrade Mora
Secretario
(Rúbrica)

Dip. Francisco Javier del Ángel Trejo
Vocal
(Rúbrica)

Comisión de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal

Dip. Carlos Francisco Mora Domínguez
Presidente
(Rúbrica)

Dip. Ángel Rafael Deschamps Falcón
Secretario
(Rúbrica)

Dip. Cuauhtémoc Cadena Pérez
Vocal
(Rúbrica)

Es todo, señor presidente.

- EL C. PRESIDENTE:
Gracias, diputado secretario.

Se pone a consideración de la asamblea el dictamen de referencia y se abre el registro de oradores.

En virtud de que nadie ha solicitado hacer uso de la voz, se consulta a la asamblea si es aprobarse el dictamen que nos ocupa. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado.

Continuando con el siguiente punto del orden del día, concerniente a los dictámenes con proyecto de acuerdo relativos a las solicitudes de autorización de los honorables ayuntamientos de Acatlán y Camarón de Tejeda, Veracruz, para poder efectuar la venta de diversos vehículos de su propiedad, y toda vez de que éstos ya han sido distribuidos entre todos los diputados integrantes de este Congreso local, le solicito al diputado secretario se sirva dar lectura a uno solo de los proyectos de acuerdo de los referidos dictámenes, precisando de los restantes el sentido de la resolución.

- EL C. SECRETARIO:

La Comisión Permanente de Hacienda Municipal somete a consideración de este honorable Congreso del estado, el siguiente

Dictamen con proyecto de acuerdo

Primero. Se autoriza al honorable ayuntamiento de Acatlán, Veracruz, a llevar a cabo en subasta pública la enajenación del vehículo marca Ford, modelo 1988, de procedencia extranjera.

Segundo. El acto deberá llevarse a cabo en subasta pública al mejor postor y una vez cumplida la licitación respectiva, tal y como lo establece el artículo 113 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y los artículos 27, 29, 30 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del estado.

Tercero. La subasta pública iniciará con un valor base de \$13 000.00 (trece mil pesos 00/100 M.N.), cantidad que se cubrirá en efectivo y una vez realizada la operación, el honorable ayuntamiento de Acatlán, Veracruz, deberá especificar el destino del monto recaudado en forma fehaciente a esta honorable Legislatura del Congreso del estado de Veracruz.

Cuarto. Comuníquese el presente acuerdo al honorable ayuntamiento de Acatlán, Veracruz, para los efectos legales a que haya lugar.

Quinto. Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Oficial. Órgano del Gobierno del Estado.

Dado en la sala de comisiones de la honorable LIX Legislatura del Congreso del estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, a los 13 días del mes de junio del año 2001.

Comisión Permanente de Hacienda Municipal

Dip. Guillermina Esquivel Kuri
Presidenta
(Rúbrica)

Dip. Rolando Eugenio Andrade Mora
Secretario

(Rúbrica)

Dip. Francisco Javier del Ángel Trejo
Vocal
(Rúbrica)

En los mismos términos se encuentra el dictamen con proyecto de acuerdo para el honorable ayuntamiento de Camarón de Tejeda.

Es todo, señor presidente.

- EL C. PRESIDENTE:
Gracias, diputado secretario.

Se ponen a discusión de la asamblea los presentes dictámenes y se abre el registro de oradores.

En virtud de que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la voz, se consulta a la asamblea si son de aprobarse los dictámenes que nos ocupan. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado.

Continuando con el siguiente punto del orden del día, concerniente al dictamen con proyecto de acuerdo relativo a la solicitud de autorización de la Secretaría de Finanzas y Planeación del gobierno del estado para poder enajenar a título oneroso, mediante el procedimiento de licitación pública bajo la modalidad de subasta pública, 109 vehículos y a enajenar a título gratuito 30 vehículos a favor de municipios de la entidad, propiedad estatal, y toda vez que éste ya ha sido distribuido entre todos los diputados integrantes de este Congreso local, le solicito al diputado secretario se sirva dar lectura sólo al proyecto de acuerdo del referido dictamen.

- EL C. SECRETARIO:
La Comisión Permanente de Hacienda del Estado somete a la consideración del pleno de este honorable Congreso del estado, el siguiente

Dictamen con proyecto de acuerdo

Primero. Se autoriza al Ejecutivo del estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación, a enajenar a título oneroso, mediante el procedimiento de licitación pública en su modalidad de subasta pública, en términos de lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del estado de Veracruz-Llave, un lote de 109 vehículos propiedad del gobierno del estado, cuya descripción y precio base se establecen en el avalúo de fecha 24 de mayo de 2001, practicado por el ciudadano Francisco Tamariz Rodríguez, perito valuador de bienes muebles e inmuebles.

Segundo. Se autoriza al Ejecutivo del estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación, a enajenar a título gratuito, 30 vehículos propiedad del gobierno del estado, descritos en el avalúo presentado ante esta Soberanía, a favor de municipios de la entidad, a fin de destinarlos a programas de protección civil.

Tercero. Comuníquese esta determinación al ciudadano gobernador del estado y al titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación, para su conocimiento y efectos legales.

Cuarto. Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Oficial. Órgano del Gobierno del Estado.

Dado en la sala de comisiones de la honorable LIX Legislatura del Congreso del estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, a los 21 días del mes de junio del año 2001.

Comisión Permanente de Hacienda del Estado

Dip. Robinson Uscanga Cruz
Presidente
(Rúbrica)

Dip. Galileo Apolo Flores Cruz
Secretario
(Rúbrica)

Dip. Alberto Raúl Arango de la Huerta
Vocal
(Rúbrica)

Es todo, señor presidente.

- EL C. PRESIDENTE:
Gracias, diputado secretario.

Se pone a consideración de la asamblea el presente dictamen y se abre el registro de oradores.

Toda vez que nadie ha solicitado hacer uso de la voz, se consulta a la asamblea si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado.

Continuando con el siguiente punto del orden del día concerniente al dictamen con proyecto de acuerdo relativo a la solicitud de autorización del Ejecutivo estatal para poder permutar un bien inmueble propiedad del gobierno del estado por otro propiedad del Grupo Industrial Emprex, S.A. de C.V., y toda vez que éste ya ha sido distribuido entre todos los diputados

integrantes de este Congreso local, le solicito al diputado secretario se sirva dar lectura sólo al proyecto de acuerdo del referido dictamen.

- EL C. SECRETARIO:

La Comisión Permanente de Hacienda del Estado presenta a la consideración del pleno, el siguiente

Dictamen con proyecto de acuerdo

Primero. Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del estado a enajenar a título oneroso, una superficie de 1 752.00 metros cuadrados de terreno, propiedad del gobierno del estado, ubicada en la manzana formada por la avenida Veracruz, la calle Norte 8, la avenida Oriente 5 y la calle Norte 10, de Río Blanco, Veracruz, con las medidas y colindancias siguientes: al noreste, en 70.09 metros con la calle Norte 10; al sureste, en 25.00 metros con la avenida Veracruz; al suroeste, en 70.13 metros con la calle Norte 8, y al noroeste, en 25.00 metros con la avenida Oriente 5. Los derechos de propiedad se acreditan mediante escritura pública número 5877, de 15 de febrero de 1993, otorgada ante la fe del notario público número 8 del distrito judicial de Xalapa, Veracruz, inscrita en el Registro Público de la Propiedad con cabecera en Orizaba, Veracruz, bajo el número 700, tomo 14, sección primera, el 20 de abril del mismo año.

Segundo. En términos de la autorización concedida en el resolutivo anterior, el Ejecutivo del estado otorgará en permuta la propiedad del inmueble descrito en el mismo a la empresa denominada Grupo Industrial EMPREX, S.A. de C.V., la que por su parte transmitirá al gobierno del estado, en cumplimiento del contrato citado, la propiedad del predio ubicado en la calle Paso Carretas, en la ciudad de Río Blanco, Veracruz, con una superficie de 13 900.08 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: al norte, en una línea que va de oeste a este, la primera en 94.48 metros, colindando con fracción B, y la segunda en 2.35 metros, colindando con propiedad privada; al sur, en una línea que va de este a oeste, en 95.11 metros con propiedad privada; al este, en una línea que va de norte a sur en 142.84 metros, colindando con calle sin nombre; al oeste, en una línea que va de sur a norte, en 146.24 metros, colindando con propiedad privada. La propiedad de este inmueble se acredita con las escrituras públicas 23157, de 26 de mayo de 1997, otorgada ante la fe del notario público número 58 de Monterrey, Nuevo León, y 14863, de 15 de septiembre de 1998, otorgada ante la fe del notario público número 11 de Orizaba, Veracruz, inscritas ambas, respectivamente, bajo los números 3118, tomo 61, sección primera, el 10 de diciembre de 1997, y 4528, tomo 91, sección primera, el 18 de diciembre de 1998, en el Registro Público de la Propiedad de Orizaba, Veracruz.

Tercero. Comuníquese esta determinación al ciudadano gobernador del estado, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Cuarto. Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Oficial. Órgano del Gobierno del Estado.

Dado en la sala de comisiones de la honorable LIX Legislatura del Congreso del estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, a los 26 días del mes de junio del año 2001.

Comisión Permanente de Hacienda del Estado

Dip. Robinson Uscanga Cruz
Presidente
(Rúbrica)

Dip. Galileo Apolo Flores Cruz
Secretario
(Rúbrica)

Dip. Alberto Raúl Arango de la Huerta
Vocal
(Rúbrica)

Es todo, señor presidente.

- EL C. PRESIDENTE:
Gracias, diputado secretario.

Se pone a consideración de la asamblea el presente dictamen y se abre el registro de oradores.

En virtud de que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la voz, se consulta a la asamblea si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado.

Continuando con el siguiente punto del orden del día. Le ruego al diputado secretario tenga a bien dar lectura al punto de acuerdo que presenta la Junta de Coordinación Política relacionado con la expedición de visas del servicio consular de la embajada de los Estados Unidos de América.

- EL C. SECRETARIO:
De la Junta de coordinación Política

Honorable asamblea:

En sesión ordinaria celebrada el pasado día 8 de mayo del año en curso, la Mesa Directiva de la honorable LIX Legislatura acordó turnar a la Junta de Coordinación Política, para su análisis, el proyecto de punto de acuerdo relacionado con la expedición de visas del servicio consular de la embajada de los Estados Unidos de Norteamérica.

En virtud de lo anterior y toda vez que es notoriamente injusto que se cobre a los veracruzanos, y por extensión a los connacionales, por un servicio que no se les otorga, los diputados integrantes de esta Junta de Coordinación Política, habiendo realizado un estudio al

referido asunto, en uso de la facultad que nos confiere la fracción II del artículo 33 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, nos permitimos someter a la consideración de la asamblea el siguiente

Punto de acuerdo

Único. Se solicite a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que en el ámbito de su competencia, gestione ante el gobierno de los Estados Unidos de América, se reconsidere la política que se aplica al negarse a restituir a los interesados, cuando se les niega la visa, el monto de lo cobrado.

Dado en la sala de sesiones Heriberto Jara Corona de la honorable LIX Legislatura del Congreso del estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, a los 27 días del mes de junio del año 2001.

Por la Junta de Coordinación Política

Dip. Ignacio González Rebolledo
Coordinador del Grupo Legislativo del PRI
Presidente
(Rúbrica) (?)

Dip. Alfonso Vázquez Cuevas
Coordinador del Grupo Legislativo del PAN
(Rúbrica)

Dip. Víctor Molina Dorantes
Coordinador del Grupo Legislativo del PRD
(Rúbrica)

Dip. Claudia Serapio Francisco
Del Partido del Trabajo
(Rúbrica)

Dip. Alonso Domínguez Ferráez
Del Partido Verde Ecologista de México
(Rúbrica)

Dip. José Luis Lobato Campos
Del Partido Convergencia por la Democracia
(Rúbrica)

Es todo, señor presidente.

- EL C. PRESIDENTE:
Gracias, diputado secretario.

Habiéndose escuchado el contenido del punto de acuerdo que nos dio a conocer el diputado, se consulta a la asamblea si es de aprobarse. En votación económica, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado en sus términos el punto de acuerdo.

- EL C. SECRETARIO:

Señor, nada más quería rectificar. El compañero diputado del Partido Verde Ecologista también signó el punto de acuerdo.

- EL C. PRESIDENTE:

Aprobado en sus términos el punto de acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

Continuando con el siguiente punto del orden del día, le ruego al diputado secretario tenga a bien dar lectura al punto de acuerdo que presenta la Junta de Coordinación Política relacionado con la participación del plebiscito.

- EL C. SECRETARIO:

De la Junta de Coordinación Política

Honorable asamblea:

Los suscritos integrantes de la Junta de Coordinación Política de la honorable LIX Legislatura del Congreso del estado, en uso de la facultad conferida en el artículo 33 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y

Considerando

1. Que el día de hoy el ciudadano licenciado Miguel Alemán Velazco, gobernador del estado, hizo público su propósito de convocar a un plebiscito con la finalidad de que los ciudadanos del estado de Veracruz se manifiesten respecto de puntos específicos relativos a la necesidad de incrementar sanciones a infractores de la ley, a establecer un marco normativo sobre usos y costumbres de los pueblos indígenas, a promover la asignación de mayores recursos federales para apoyar la obra pública en la entidad y a la realización del festival denominado Cumbre Tajín.

2. Que es deber de toda autoridad en su correspondiente esfera de atribuciones, generar las condiciones necesarias para que los gobernados gocen plenamente de los derechos que establece la Constitución y las leyes que de ella emanan, a fin de asegurar una convivencia civilizada entre los habitantes del estado.

3. Que en todo estado de Derecho, el respeto a la ley debe fincarse en el reconocimiento de su validez como norma que se orienta a la consecución de la justicia, valor supremo en toda sociedad y aspiración irrenunciable de los veracruzanos, cuya larga tradición jurídica así lo acredita.

4. Que por diversos medios, la sociedad veracruzana manifiesta hondas inquietudes con relación a los problemas que le aquejan y le impiden acceder a mayores niveles de progreso y de bienestar colectivo.

5. Que atentos al sentir popular, como corresponde a una representación del mismo origen, los diputados de la honorable LIX Legislatura del Congreso del estado en diversas ocasiones se han referido en la tribuna legislativa a esa problemática social que preocupa a los veracruzanos y cuya resolución es impostergable para la buena marcha de la sociedad.

6. Que para encontrar soluciones viables que promuevan una mayor cuestión social y un sano desarrollo de las potencialidades del pueblo veracruzano, se requiere de un esfuerzo conjunto entre pueblo y gobierno, con la participación organizada de las instituciones académicas, organizaciones civiles, asociaciones de profesionales, estudiantes, obreros, campesinos, amas de casa y en general, de todo ciudadano interesado en los asuntos que atañen al bien de la colectividad.

7. Que como corresponde a una sociedad crítica y participativa, los veracruzanos disponen de instrumentos jurídicos para expresarse respecto de la toma de decisiones por parte de la autoridad, sobre aspectos de la vida pública cuya incidencia otorga un rango distinto a los tiempos que se viven.

8. Que ubicado a la vanguardia nacional, el estado de Veracruz cuenta con la Ley de Referéndum, Plebiscito e Iniciativa Popular, que permite en un sano ejercicio democrático, consultar directamente a los ciudadanos sobre asuntos que conciernen al interés público.

9. Que en momentos como los actuales es preciso recurrir a los procedimientos previstos en la ley de referencia, particularmente al plebiscito, para orientar mediante la libre expresión de la voluntad popular, las decisiones que deban tomar las autoridades del estado ante problemas, que de no enfrentarse en tiempo y forma, serán más complejos todavía.

Por lo anterior, nos permitimos proponer al pleno de esta Soberanía la aprobación del siguiente

Punto de acuerdo

Único. Se comunique al ciudadano gobernador del estado, el interés de esta Soberanía por dar vigencia a la figura jurídica del plebiscito contenida en el artículo 17 de nuestra Constitución Política y convocar a los ciudadanos veracruzanos a que en él se expresen a opinión pública sobre los asuntos que el Ejecutivo local señaló como materia del mismos.

Dado en la sala de juntas Heriberto Jara Corona del Congreso del estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, a los 27 días del mes de junio del año 2001.

Por la Junta de Coordinación Política

Dip. Ignacio González Rebolledo
Coordinador del Grupo Legislativo del PRI

Presidente
(Rúbrica)

Dip. Alfonso Vázquez Cuevas
Coordinador del Grupo Legislativo del PAN
(Rúbrica bajo reserva sobre algunos puntos)

Dip. Víctor Molina Dorantes
Coordinador del Grupo Legislativo del PRD
(Rúbrica)

Dip. Claudia Serapio Francisco
Del Partido del Trabajo
(Rúbrica)

Dip. Alonso Domínguez Ferréaz
Del Partido Verde Ecologista de México
(Rúbrica)

Dip. José Luis Lobato Campos
Del Partido Convergencia por la Democracia
(Rúbrica)

Es todo, señor presidente.

- EL C. PRESIDENTE:
Gracias, diputado secretario.

¿Con qué objeto, diputado?

Adelante.

- EL C. DIP. VÍCTOR MOLINA DORANTES:
Gracias, diputado presidente.

El PRD desea expresar su postura sobre esta iniciativa, sobre este planteamiento de realizar un plebiscito. Queremos recordar nada más que planteamos que, en primer lugar, este plebiscito debe contener tres condiciones: la primera, que se convoque a las fuerzas políticas del estado para consensar este proyecto, esta iniciativa, esta participación ciudadana; segundo, acordamos que se discutieran por consenso las preguntas que se van a realizar a la población, y en tercer lugar, que la participación se haga de manera espontánea hacia los veracruzanos, no inducida.

Y en ese sentido, no veo que estén dadas esas condiciones en el documento que se menciona y eso lo acordamos muy claramente. El PRD no avalaría, no avalaría, lo dejo muy claro, si no se dan las condiciones que nosotros planteamos para que sea realmente un plebiscito libre,

espontáneo, voluntario y sin inducción a los ciudadanos, para que contesten un sí o un no a la pregunta que se le pretende hacer en ese sentido.

Por lo tanto, nuestro condicionamiento está basado en este fundamento y obviamente nosotros no estaríamos avalando un plebiscito realizado por el gobierno del estado, que solamente buscara la imagen personal, sino una verdadera consulta ciudadana que sea de manera libre, espontánea y eficaz, al planteamiento que se le va a realizar.

Muchas gracias.

- EL C. PRESIDENTE:
Gracias, diputado Víctor Molina.

Tiene el uso de la voz la diputada Claudia Serapio Francisco.

- LA C. DIP. CLAUDIA SERAPIO FRANCISCO:
Con el permiso de la Mesa Directiva.

Impulsar acciones de la democracia participativa, implica la responsabilidad de información. Las decisiones que la ciudadanía tome sobre cualquier asunto que se le ponga a votación son sumamente importantes, ya que el acierto o error colectivo puede beneficiar o dañar a varias generaciones futuras. Cualquier intento por consultar a la ciudadanía es bienvenido y debe tomarse como una de las más altas expresiones de la democracia moderna.

Para el caso de nuestro estado, antes de realizar cualquier acción de consulta ciudadana debe verificarse una intensa campaña de información y amplios debates populares, de tal modo que la población disponga de los suficientes elementos teóricos y prácticos que le permitan tomar una decisión informada y responsable por el bien de la comunidad.

Luego entonces, es importante cuidar la metodología y la normatividad de la consulta, así como la calidad profesional y ética de las personas encargadas de realizarla y computar la votación. Todo esto a la par de evitar que los costos de operación de dichos mecanismos democráticos sean abundantes, ya que para saber lo que la ciudadanía quiere y apoya, no debe ser necesario erogar partidas presupuestales que se necesitan para el desarrollo rural o para los sectores de salud, educación y alimentación.

Es importante que las preguntas, su formato y su contenido, sean desarrollados bajo un amplio contexto entre los actores políticos, económicos y sociales, y cuidando se haga con la mayor objetividad posible, ya que si la pregunta por sí misma genera la respuesta, entonces es una consulta inducida y de nada sirve, se volvería una manipulación colectiva de envergadura muy peligrosa, ya que la población debe confiar y tener garantías de que la democracia participativa es eficiente y efectiva. La democracia se debe sentir desde la concepción de la consulta.

Para el Partido del Trabajo cualquier consulta a la población es sana, pero las consultas que realice un gobierno deben ser objetivas, responsables, económicas, informadas y profesionalmente elaboradas.

Es cuanto, señor presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputada Claudia Serapio Francisco.

¿Con qué objeto, diputado Montes de Oca?

Adelante.

- EL C. DIP. FRANCISCO MONTES DE OCA LÓPEZ:

Con su permiso, señor presidente.

Con relación al proceso de transición democrática que vive el país, las manifestaciones de democracia semidirecta como el plebiscito, el referéndum y la iniciativa popular, constituyen sin duda un testimonio de madurez política.

Los veracruzanos podemos decir con orgullo y satisfacción que hacemos honor a nuestra tradición jurídica, pues fruto de la consulta popular realizada desde la campaña del licenciado Miguel Alemán como candidato a gobernador del estado, se plasmó en nuestras leyes el establecimiento de estas tres figuras fundamentales.

En este sentido, Veracruz se erige en la avanzada del pensamiento político y jurídico del país, pero las instituciones deben ser sometidas a prueba para acreditar su vigencia y qué mejor oportunidad que consultar al pueblo respecto de los problemas que le preocupan y que obstaculizan el avance social.

Es preciso que los veracruzanos expresen en materias tan álgidas como la alta incidencia de delitos que vulneran a la sociedad: homicidio, secuestro, violación y corrupción de menores, los derechos de los pueblos indígenas a la reservación de su cultura e instrumentos normativos, la necesidad de mayores recursos provenientes de fondos federales para que Veracruz cuente con infraestructura básica en materia de salud, educación y comunicación, entre otros temas.

La política recobra así su condición de instrumento al servicio de las menores causas sociales. En la política encontramos la herramienta para transformar nuestra realidad social y acceder a niveles superiores de bienestar colectivo.

Por ello, los diputados integrantes del grupo legislativo del Partido Revolucionario Institucional nos sumamos al esfuerzo que encabeza el titular del Poder Ejecutivo para convocar a los ciudadanos a un plebiscito que aporte a futuros actos de gobierno, el sentido de una sociedad cada vez más consciente de sus derechos y también estamos de acuerdo en la propuesta que ha hecho el compañero del PRD y la compañera del PT.

Quiero decirles que un plebiscito manipulado o manejado no nos conduciría a la verdad de lo que queremos los veracruzanos. Los veracruzanos queremos que exista la verdad y queremos oír lo que dicen los ciudadanos, qué es lo que quieren en forma transparente y decidida. No podemos manipular ni podemos tampoco manejar a nuestro antojo con preguntas que vayan

directamente, como decía hace rato el compañero diputado, a un sí y a un no. Nosotros, los diputados del PRI, definitivamente estamos porque se haga un plebiscito transparente, un plebiscito real y efectivo para que digan los ciudadanos lo que quieren y no lo que queremos nosotros.

Muchas gracias.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputado Francisco Montes de Oca.

¿Con qué objeto, diputado Penagos?

Adelante, diputado Penagos.

- EL C. DIP. SERGIO PENAGOS GARCÍA:

Con el permiso de la mesa.

Hace unos momentos cuando se daba lectura al punto de acuerdo que hizo la anotación de que nuestro coordinador, el diputado Alfonso Vázquez, había suscrito el documento bajo reservas, la reserva se refiere precisamente a esto que se ha estado tratando. Desde luego, vemos este ejercicio como una oportunidad de expresión democrática y será el deseo de la bancada del Partido Acción Nacional que el resultado de ese ejercicio sea precisamente la promoción de la participación ciudadana en los temas fundamentales para el estado de Veracruz y no simplemente un cheque en blanco para la promoción política de la imagen del ciudadano gobernador.

Ésas son las razones que nos mueven a haber suscrito el documento bajo reserva. Aquí el resultado dependerá de la apertura y de la buena voluntad para que este proceso sea efectivamente en beneficio del pueblo de Veracruz.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputado Sergio Penagos.

Habiéndose escuchado el contenido del punto de acuerdo de la Junta de Coordinación Política que nos diera a conocer el diputado secretario, se consulta a la asamblea si es de aprobarse. En votación económica, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado en sus términos el punto de acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

Informo a esta asamblea que obra ya en poder de esta Mesa Directiva el oficio del ciudadano licenciado Miguel Alemán Velazco, gobernador del estado, mediante el cual manifiesta su opinión respecto del dictamen con proyecto de Ley de Aguas del estado de Veracruz-Llave,

que en términos de lo dispuesto por la fracción III del artículo 115 de nuestro reglamento, se le hizo llegar en virtud de no ser del todo conforme al proyecto de iniciativa que presentara ante este Congreso local, por lo que le solicito al diputado secretario tenga a bien dar lectura a dicho documento.

- EL C. SECRETARIO:
Xalapa-Enríquez, a 28 de junio de 2001

Oficio número 269/01

Ciudadanos diputados presidente y secretario
Honorable LIX Legislatura del Congreso del estado
Presente

En atención a su oficio fechado el día de hoy, relativo a las modificaciones que tuvo a bien efectuar esa Soberanía a la iniciativa presentada por este Ejecutivo a mi cargo, para su análisis, discusión y en su caso, aprobación, referente a la Ley de Aguas del estado de Veracruz-Llave, en uso de la facultad que me confiere la fracción III del artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, me permito expresar mi opinión favorable a las modificaciones propuestas por ese honorable Congreso.

Atentamente
Sufragio efectivo. No reelección

Lic. Miguel Alemán Velazco
Gobernador del Estado
(Rúbrica)

Es todo, señor presidente.

- EL C. PRESIDENTE:
Gracias, diputado secretario.

Toda vez que la opinión del Ejecutivo estatal fue conforme al dictamen con proyecto de Ley de Aguas del estado de Veracruz-Llave, en términos de lo preceptuado por la fracción IV del artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, procederemos sin más dilación a la votación del mismo, por lo que en primer término, se consulta a la asamblea si es de aprobarse en lo general el dictamen con proyecto de Ley de Aguas del estado de Veracruz-Llave. En votación nominal, comenzando por mi derecha, sírvanse manifestar el sentido de su voto, poniéndose de pie y diciendo en voz alta su apellido.

- EL C. SECRETARIO:
Diputado presidente, habiéndose realizado la votación correspondiente, le informo a usted que existen 36 votos a favor, 3 votos en contra y 0 votos en abstención.

Es cuando, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:
Gracias, diputado secretario.

En razón de lo anterior, esta Presidencia declara aprobado en lo general el dictamen con proyecto de Ley de Aguas del estado de Veracruz-Llave.

En razón de lo anterior, se consulta a la asamblea si es de aprobarse en lo particular el dictamen con proyecto de Ley de Aguas del estado de Veracruz-Llave. En votación nominal, comenzando por mi derecha, sírvanse manifestar el sentido de su voto, poniéndose de pie y diciendo en voz alta su apellido.

- EL C. SECRETARIO:
Ciudadano presidente, habiéndose realizado la votación en lo particular del proyecto de Ley de Aguas del estado, le informo que la votación es la siguiente: a favor 27 votos, en contra 13 y 0 en abstención.

Es todo, señor presidente.

- EL C. PRESIDENTE:
Gracias, diputado secretario.

¿Sí, diputado Molina?

A ver, vamos a confirmar la votación.

- EL C. SECRETARIO:
Tengo registrados los votos en contra, de la diputada Yazmín, de Víctor Molina y de Claudia Serapio.

Rectificamos la votación: 26 votos a favor y cuatro en contra.

Perdón, 36 votos a favor y 4 en contra, en lo general.

Y en lo particular, 27 votos a favor y 13 en contra.

- EL C. PRESIDENTE:
Gracias, diputado secretario.

En virtud de lo anterior, esta Presidencia declara aprobado en lo particular el dictamen con proyecto de Ley de Aguas del estado de Veracruz-Llave.

Habiéndose aprobado en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de Ley de Aguas del estado de Veracruz-Llave, conforme a lo establecido por el artículo 35 de la Constitución Política del estado, tórnese al titular del Poder Ejecutivo, para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del estado.

Con relación al siguiente punto del orden del día, se le concede el uso de la voz al ciudadano diputado Servando Aníbal Quiroz Díaz, en su carácter de secretario de la Comisión Permanente de Administración y Presupuesto, a fin de que se sirva dar lectura al informe de esa comisión.

- EL C. DIP. SERVANDO ANÍBAL QUIROZ DÍAZ:
Con su permiso, señor presidente.

La Comisión de Administración y Presupuesto, atendiendo los diversos comentarios que se han suscitado en los últimos días respecto a situaciones administrativas de este honorable Congreso, tiene a bien informar al pleno sobre los siguientes aspectos, a fin de que los señores diputados y diputadas, así como la sociedad veracruzana a través de los medios de comunicación que se encuentran aquí presentes, estén perfectamente informados de la forma en que se han administrados los recursos de esta Legislatura.

Informo a ustedes que mediante acuerdo de fecha 27 de abril del año actual, la Comisión de Administración y Presupuesto determinó evaluar el estado físico en que se encontraban las instalaciones del recinto legislativo, así como el área de prensa del mismo, con la finalidad de proporcionar un espacio más digno y comfortable para el desempeño de los trabajos de unos y otros, acordando autorizar a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, y a la Dirección de Servicio Materiales y Servicios Generales, efectuar trabajos de pintura, mantenimiento de instalaciones sanitarias, reposición de luminarias, cambio de dos banderas con base en el cúmulo de años de su existencia, la ampliación de los palcos del área de prensa, de sus butacas, así como el mantenimiento del sistema de audio, el reacondicionamiento de los niveles de visibilidad del recinto y la ampliación del área destinada para cámaras de televisión.

Para la ejecución de estos trabajos se autorizaron 75 mil pesos, tomando en cuenta que tan sólo las banderas costarían alrededor de 40 mil pesos, habiéndose erogado finalmente para hacer frente a todos estos conceptos, la cantidad de 62 mil pesos.

Es pertinente hacer de su conocimiento que en su mayoría los trabajos comentados se realizaron con personal que presta sus servicios en este Congreso.

Por otro lado y ante el reporte de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros y de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sobre el estado físico en que se encontraban las ocho unidades vehiculares pertenecientes al Congreso, ya que las mismas reportaban continuos gastos de reparación, debido al excesivo uso de las mismas y a su avanzado kilometraje, con fecha 24 de abril del año en curso, esta comisión acordó se adquirieran seis vehículos Sentra, tres camionetas Pick Up y una camioneta de tres toneladas y media, mediante el procedimiento de licitación pública nacional, situación que permitirá atender las necesidades de los grupos parlamentarios de este Congreso.

En esa virtud, se dio curso a la licitación pública nacional número 59098001/002/01, habiéndose adjudicado la compra de estos vehículos a las empresas Shinyo Automotriz, S.A. de C.V., de esta ciudad; Autos Orientales, S.A. de C.V., de la ciudad de México, Distrito Federal, y Super Autos Xalapa, S.A. de C.V., con un costo total, incluyendo IVA, de \$1 522

598.20, habiendo referido este gasto a la ampliación presupuestal de 2 millones de pesos que para este específico efecto autorizó la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Para concluir, nuestra comisión, con el fin de obtener un mayor desempeño en los trabajos cotidianos de los diputados que conformamos esta LIX Legislatura y para beneficiar al personal que cubre los trabajos administrativos de la misma, solicitó a la Secretaría de Desarrollo Regional darle mantenimiento al inmueble, requiriendo la remodelación de nuestro edificio, el arreglo de fugas de agua e impermeabilización de humedades; trabajos que se están efectuando a la fecha y que en nada menoscabarán la economía de esta Soberanía, y al contrario, conservarán de mejor manera nuestro edificio.

Agradezco a nombre de la Comisión de Administración y Presupuesto, la consideración a la presente exposición.

Ha sido ésta, una evaluación general sobre temas que preocupaban a algunos diputados de esta Legislatura. Los documentos en que se fundamentan esta exposición se encuentran a su disposición en las oficinas de esta comisión.

Anuncio a ustedes que en breve formularemos un informe general de actividades al 15 de julio del presente año.

Muchas gracias.

- EL C. PRESIDENTE:
Gracias, diputado Servando Aníbal Quiroz Díaz.

¿Con qué objeto?

Adelante, diputado Salas.

- EL C. DIP. ALEJANDRO SALAS MARTÍNEZ:
Con el permiso de la mesa.

Indudablemente que este informe es un buen principio, pero solamente es un buen principio. Qué bueno que por lo menos en este pleno se dé cuenta de algo que se tiene que ventilar en otros medios, porque según tengo entendido, por la información de nuestro coordinador parlamentario y la Junta de Trabajos Legislativos y la Junta de Coordinación Política, no tenía información de este respecto.

Yo creo que hace falta más coordinación, más comunicación interna si no se quiere que se ventilen en los medios. Yo creo que primero hay que tratar de agotar las instancias internas, pero cuando no se dan, éste es un gran problema que se está presentando en este Congreso.

Y sobre todo, porque como Congreso, qué autoridad moral habría para reclamarle a 210 ayuntamientos, transparencia, cuando los recursos del propio Congreso son manejados, a nuestro particular punto de vista, con discrecionalidad.

El debate aquel que han de recordar, por la Comisión de Administración y Presupuesto, que en su momento se dio, era eso, era transparentar. Desgraciadamente, ustedes nunca accedieron a que un representante de cualquier partido de oposición integrara esta Comisión de Administración y Presupuesto.

Yo creo que con solo un representante de cualquier partido de oposición en esa comisión, integrada por tres, que de todos modos hubiera tenido mayoría, yo creo que hubiera transparentado y en su momento, lo dijimos, no es ha toro pasado, en su momento lo planteamos y dijimos que ésa era la manera, si realmente queríamos manejar la cuestión con transparencia y con honestidad.

Nosotros venimos en la postura de qué bueno que se den estos informes. Hicimos una propuesta ya, que esperemos que tome en cuenta la comisión para el Reglamento Interior del trabajo del Congreso, que si queremos que esto se haga, como decimos por ahí, “una golondrina no hace verano”; que no sea esto solamente por el problema que se suscitó o por el debate que hay sobre los coches, sino sea una costumbre.

Yo creo que el Congreso debe dar la pauta y ser la vanguardia de la transparencia, porque con qué calidad moral tendríamos los diputados para cumplir con la obligación constitucional de fiscalizar los gastos, tanto del Poder Ejecutivo como de los ayuntamientos, si nosotros en nuestra propia casa no transparentamos los gastos de este Congreso.

También viene a colación la famosa aprobación de ese presupuesto que se hizo en sesión secreta, en donde se les pasó con una hora y media de anticipación el presupuesto y luego vino la situación de que se pidieron más recursos en ese presupuesto aprobado aquí. Sin embargo, por entregarlo en forma extemporánea, pues obviamente lo redujeron, quedaron solamente un 135 millones. Ustedes en su momento lo aprobaron. Toda la oposición nos opusimos a aprobar ese presupuesto de egresos general donde obviamente incluían los gastos del Congreso.

Después nos enteramos que hay una ampliación presupuestal de la que ya empezó a hablar aquí el diputado Servando Aníbal Quiroz, qué bueno que lo hace, en donde nos enteramos de los 26 millones de ampliación del presupuesto del Congreso del estado.

En este sentido también, qué bueno que se empiece ya a hablar porque nos enteramos por los medios y yo creo que es muy importante. Por ahí yo oí una declaración del coordinador de la fracción del PRI, que se molesta porque se dice que los panistas debatimos en los medios. Pues vamos haciéndolo en este Congreso, en la tribuna, en la Junta de Coordinación Política. Vamos entendiéndonos los 45, pero sin excepciones, sin discrecionalidad y dejando muy atrás aquella premisa del que tiene la mayoría, manda y decide, y ya los demás no tienen ni siquiera el acceso a la información.

En este sentido, qué bueno que hoy se da ante esta petición del Partido Acción Nacional, este informe del cual sí le pediríamos a la comisión una copia, si la puede hacer llegar por lo menos a nuestro coordinador del grupo legislativo, diputado Alfonso Vásquez, y en ese sentido, también exigimos nuevamente la transparencia. Qué bueno que ya sabemos cuánto se gasto, los 75 mil pesos que fueron proyectados, que fueron 62 mil, la compra de estos vehículos; que yo creo que debió haberse consensado previamente con los grupos legislativos.

Esto también es un problema real que se dio. Se compran unos vehículos Sentra y por ahí el presidente del Congreso dice que son austeros y que son para el quehacer legislativo. Pero yo les quiero decir, yo tenía un vehículo Jetta, y aquí está el compañero Cuauhtémoc Cadena Pérez, no me dejará mentir. En nuestros grandes caminos que tenemos en Veracruz, que tanto se enorgullece el ingeniero Nachón, de Comunicaciones, pues ahí he dejado cuatro carters (sic) de dicho coche, que tuve que dejarlo y venderlo por esta situación. Entonces, yo no creo que un Sentra ayude al trabajo legislativo.

Por circunstancias, anoche platicué con el diputado Alejandro Cossío. Le platicaba cómo fue la adquisición de las famosas camionetas anteriores, éstas que heredamos y que recibimos, por tanto, los panistas, los perreditas, los priístas, y me decía que hubo un acuerdo previo y en sentido de eso, buscaron y vieron, obviamente, la mejor postura y se compraron. Entonces, creo que sí, en ese entonces, sin meterme a la anterior Legislatura, sí debo reconocer que por lo menos entonces hubo acuerdo, hubo entendimiento. Hoy yo veo que no lo hay, se compran los coches y después nos enteramos y después se asignan. Yo creo que también aquí hay un principio que no se siguió, de orden.

En este sentido, nosotros y aquí sí es la postura de Acción Nacional, qué bueno que se transparente, que esto se haga costumbre, pero particularmente, nosotros pensamos y a reserva que después haga nuestro coordinador parlamentario, don Sergio Penagos, un pronunciamiento al respecto, nosotros, congruentes con la historia de Acción Nacional desde 1939, pensamos que los funcionarios públicos si bien tenemos recursos para poder llevar a cabo nuestras funciones, yo creo que no se vale y eso también es un punto que veo que la comisión, y ahí sí reclamo, en este sentido no se mencionan aquí los famosos préstamos, a qué partida presupuestal van los 150 mil pesos.

Me hubiera gustado que se aclarara. Nosotros lo rechazamos y en este sentido también el vehículo, porque pensamos que los diputados de por sí, y hoy veo un pronunciamiento, hay una mala imagen de los diputados que obviamente heredamos. Pero yo pienso que hacemos muy mal los diputados en auto otorgarnos concesiones que no tiene un ciudadano común. Cualquier ciudadano de este país, si quiere adquirir un vehículo va a una agencia de coches, consigue un financiamiento, que obviamente tiene un interés y yo creo que cualquier diputado somos iguales o inclusive a lo mejor tenemos más obligación que los ciudadanos de cumplir.

A nosotros se nos hace injusto mientras que cualquier ciudadano tiene que recurrir a una agencia y pagar un financiamiento, nosotros por el simple hecho de ser diputados y tener acceso al presupuesto, nos auto otorguemos un préstamo para comprar un vehículo, se dijo. Pero, además, sin pagar un solo centavo de interés, privilegio que no tiene cualquier ciudadano del estado de Veracruz.

Yo creo que ganamos lo suficiente como para que cada quien compre su propio vehículo, vaya a una agencia, que nada le cuesta, y compre su vehículo, compre uno usado y yo creo que aquí es el mensaje de que nosotros en esta época que tanto se habla de austeridad, tanto se dice y que fue también otro de mis cuestionamientos en su momento al doctor Amieva, es preguntarle, si se habla de tanta austeridad, por qué daba una ampliación presupuestal al Congreso para que los diputados se autopresten dinero sin intereses, y obviamente, para la adquisición de vehículos.

Yo creo que ése es el tema fundamental y yo creo que eso es lo que tenemos que ver en el manejo de los recursos, porque los diputados yo creo que no somos, no tenemos ningún privilegio, y los otros, y ahí está la postura de Acción Nacional desde su fundación, pensamos que el servicio público es sinónimo de servicio. El servicio público, aquí el que quiera servir tiene que servir y hacerlo bien y transparentemente. Por eso, el llamado a la transparencia y a la eficiencia en el manejo de los recursos públicos, y seguiremos insistiendo en que esto se haga y lo decimos, no venimos aquí por privilegios personales.

Yo creo que los diputados ganamos lo suficiente para podernos comprar nuestros coches por las situaciones que queramos, pero no otorgarnos privilegios, porque de por sí está devaluada la tarea del Poder Legislativo. Yo creo que se devalúa más cuando los ciudadanos saben eso. Cuando los ciudadanos saben que ellos tienen, si quieren adquirir un vehículo tienen que ir a una financiera y pagar un interés, y los diputados, simplemente por ser diputados, podemos acceder a crédito sin intereses. Total, el pueblo paga.

Entonces, yo creo que aquí eso hace falta: transparentar los recursos de este Congreso; y en este sentido, Acción Nacional manifiesta su rechazo porque los diputados del PAN, si nos compramos vehículos para cumplir con nuestra tarea legislativa, lo haremos como cualquier ciudadano, pagando en la agencia, con interés, como ya lo hizo nuestro propio coordinador, que tiene una camioneta Lobo, sí, pero pagada con sus propios recursos, no a costillas del erario del pueblo de Veracruz.

En este sentido, seguimos solicitando que se nos explique de cuál partida concretamente salió el dinero del préstamo y le solicitamos una copia a la comisión para que podamos tener esto y por qué no decirlo, y felicitamos porque pensamos que es un buen inicio el transparentar los gastos, pero esperamos que como decimos, “una golondrina no hace verano”, que éste sea el inicio de transparentar y que la casa esté limpia, para poderle exigir al de enfrente que también transparente sus recursos.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputado Salas Martínez.

¿Con qué objeto, diputado Molina?

Adelante, diputado Víctor Molina.

- EL C. DIP. VÍCTOR MOLINA DORANTES:

Gracias.

Me parece un escándalo innecesario que se viene a hacer en esa tribuna, cuando tenemos cuestiones más importantes que tratar para los veracruzanos, y por simples 10 automóviles que se obtuvieron, se hace un gran escándalo. Yo tengo conocimiento que el ayuntamiento de Tantoyuca, siendo mediano, obtuvo la compra de varias camionetas, 10; el de Actopan hace unos días acaba de adquirir automóviles para sus representantes populares, incluso hasta para los regidores y resulta que nadie les dijo nada. Yo ahora aquí por la simple compra de

automóviles y camionetas que son para uso oficial, se viene a hacer un escándalo y hablo de esos dos municipios porque están gobernados por un partido que está en el poder al nivel federal.

Luego se compran hasta toallas, sábanas muy caras y en el escenario público, el contralor general del estado no reconoce el uso y destino, la licitación pública, todos los planteamientos que hizo ante los medios de comunicación electrónicos que no están justificados en sus gastos, hasta reconocen que algunos no, ni siquiera han sido entregados y se gastan las millonadas de pesos al nivel federal.

Ah, éstos si son muy transparentes, verdadera transparencia y resulta que no se le dice nada al presidente de los Estados Unidos Mexicanos, ni siquiera se le enjuicia políticamente, ni si quiera se le demanda a la devolución, a la restitución y aquí, cuando podemos tener debates más amplios, debates de altura sobre propuestas de los veracruzanos, un rezago que tenemos en materia legislativa de varios proyectos, en vez de que estemos discutiendo temas más importantes, venimos a plantear y a denostar infundios, calumnias, sólo porque un coordinador dijo que no quería ese automóvil, porque efectivamente, me consta, yo estaba enfrente en esa reunión y quería un... el señor, un automóvil, una Pick Up Lobo, más cara, el doble de lo que cuesta el automóvil Sentra, porque dijo que ese automóvil estaba muy “meco”. En esos términos estaba, es decir, que era poca cosa en una palabra.

Pues resulta que me parece una actitud de falta de respeto y en eso yo no tolero nada. No voy a tolerar jamás que por un capricho personal de alguien que quería otra cosa, se venga a denostar a otras personas, y bueno, si vamos a ser consecuentes y transparentes, veamos en general qué está pasando en todos los ayuntamientos gobernados por todos los partidos políticos, para ver si efectivamente, hay transparencia. A ver dónde está más fuerte la mano entrando a las arcas municipales, y entonces sí, hacemos una evaluación para ver quiénes de los partidos políticos representados en este Congreso, es más congruente, más serio, más ético en el uso y destino de los recursos públicos del pueblo de Veracruz o del pueblo de México.

Entonces, sí podemos hablar después y abrir la boca con justificación, con comprobación, con propuestas totalmente documentadas, para demostrar que efectivamente, se está actuando ante el pueblo de Veracruz con transparencia y con justificación.

De lo demás se me hace una terrible barbaridad, estar viniendo a este Congreso a plantear cuestiones que sólo merecen un asunto de carácter personal y no un asunto de estado y un asunto de responsabilidad social que concierne otro tipo de propuestas que están rezagadas.

Por su atención, muchas gracias.

- EL C. PRESIDENTE:
Gracias, diputado.

Antes de conceder el uso de la palabra, quiero manifestarles, señores diputados, que han transcurrido las cuatro horas que por disposición de nuestro reglamento deben durar las sesiones, por lo que con fundamento por los artículos 38 fracción X y 83 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, pregunto a usted si es de prorrogarse por el tiempo

que fuese necesario la duración de la sesión que hoy nos ocupa. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado.

Tiene el uso de la voz la diputada Claudia Serapio Francisco y posteriormente el diputado Amadeo Flores Espinoza.

- LA C. DIP. CLAUDIA SERAPIO FRANCISCO:

Para el Partido del Trabajo, siempre ha sido importante dar a conocer los recursos públicos, saber en que se gasta. Pero desde que se tiene uso de razón, en las instituciones públicas y en cualquier empresa, a sus empleados se les allegan formas para poder cumplir con el trabajo, y en ese sentido, desde el inicio, desde las reuniones de coordinación política, se asignaron vehículos para los distintos grupos políticos que integramos este Congreso.

En este sentido, al Partido del Trabajo se le asignó un vehículo Nissán... perdón, un vehículo Cavalier, y solamente se canjeó ese vehículo por el que en el presupuesto que aquí se aprobó en ese Congreso estaba contemplado. Yo creo que en ese sentido, debemos tenernos respeto y yo creo que hemos demandado también aquí un trato justo, un trato digno, sin posarse de rodillas ante nadie, y en ese sentido, creo que ya se estableció aquí que a cada uno de nosotros se nos den a conocer los acuerdos sustanciales de cada una de las comisiones.

Y en ese sentido, el partido seguirá desarrollando esa política de convivencia con responsabilidad para que los veracruzanos exactamente sepan en qué se aplican los recursos y a qué se destinan y bajo qué características. Pero en ese sentido, también es importante señalar que en este Congreso no se debe denostar la participación de los legisladores por cumplir con su función.

Muchas gracias.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputada Claudia Serapio Francisco.

Tiene el uso de la palabra el diputado Amadeo Flores Espinoza.

- EL C. DIP. FELIPE AMADEO FLORES ESPINOZA:

Gracias, señor presidente.

Voy a ser muy breve. Solamente quiero decirles, compañeras y compañeros diputados, que no es la intención de la comisión que yo presido, hacer un debate sobre el informe que vino a rendir el compañero secretario de la comisión.

No tenemos absolutamente ningún reglamento, ni la ley orgánica de este Congreso nos obliga a que nosotros informemos aquí al pleno.

Yo quiero pedirles que a los compañeros que son parte de la comisión redactora del nuevo reglamento, que ahí se quede establecido y que cuando menos una vez al año o dos veces al año, lo que sea, esta comisión rinda un informe al pleno, en una sesión secreta, porque yo creo que esto lo tenemos que ver entre nosotros nada más.

Nada más quiero, porque ya van varias veces que se sube aquí a la tribuna y lo leo a veces todos los días en los periódicos, de que los carros, por qué nos dieron unos carros a nosotros, por qué nos dieron un préstamo, etcétera, etcétera.

Yo creo que eso no es motivo, como se vino a decir aquí, de tanta discusión, es mucho protagonismo. Yo creo que esas cosas y lo saben ustedes muy bien porque en otras Legislaturas siempre ha habido recursos para la compra de unidades en todas las Legislaturas y he sido diputado en otra Legislaturas y así ha sido.

Yo no sé si el compañero que le dijo al diputado Salas que se consensaron para comprar unas camionetas Pick Up, o no sé, etcétera, etcétera, no le dijo que también le prestaron dinero y que no lo pagaron, un dinero que le dieron para la compra de vehículos y no lo pagaron. A nosotros, a todos nos prestaron 150 mil pesos, pero se firmaron contratos donde nos están descontando 10 mil pesos a cada diputado. Ustedes no lo quisieron, pues ése es problema de ustedes, pero no es problema para estar sobre lo mismo, sobre lo mismo.

Que no, ¿si no nos causa vergüenza que recibamos ese dinero? No. Lo recibimos y lo estamos pagando. Nos descuentan 5 mil pesos cada quincena; 10 mil pesos al mes y ya muchos resentimos esos 10 mil pesos que nos están descontando.

Por otro lado, los carros que estaban aquí en la... al servicio de la Legislatura son carros que ya están muy desgastados. El mismo compañero al que le dieron su camioneta sabe, y aquí tenemos todos los gastos que ha ocasionado esa camioneta, en estarlas componiendo y componiendo.

Se gasta mucho dinero en componerla. Entonces, por única vez, ahorita al inicio se están autorizando que se compren esos carros que son para ustedes, para las fracciones, para que se trabajen. Muchas veces se necesita un vehículo para ir a un lugar. Bueno, pues hay unas camionetas de tres toneladas que también están al servicio de todos lo diputados.

Todo aquí se está haciendo con transparencia. Hay un dicho que dice que la mujer del César no sólo debe parecer honesta, sino hay que ser honestos.

Todos nosotros aquí, hasta un clavo que se compre se tiene que licitar, se tiene que ver quién lo va a comprar, si es menos de la cantidad que señala la ley, a pesar de que no tenemos nosotros una ley de licitación.

Entonces, compañeras y compañeros, nosotros estamos abiertos. Nosotros no queremos ocultar nada porque no es nuestro interés. Nosotros lo único que queremos es que el dinero que está aquí en el Congreso se administre bien y que sean recursos para el servicio de todos los diputados, no nada más para uno. Eso lo tenemos muy claro. Pero yo creo que como lo dijo

el diputado Molina, ya basta de venimos a desgarrar del porqué del préstamo y del porqué hacen esto, porqué declaran en los medios.

A nosotros no nos ha llegado mas que una solicitud del coordinador de la fracción del PAN que la vamos a contestar. No nos ha llegado nada, nadie nos ha preguntado. Entonces, bueno, por eso decidimos... la comisión decidió pues venir a informar, decir esto está así. Cualquier cosa que quieran, nosotros sesionamos igual que sesionan todas la comisiones, pues ahí pueden ir y ahí se pueden enterar y ahí pueden preguntar. Pero yo creo que las cosas, a mí me gustaría que a partir de este momento fueran más claras y ustedes tuvieran mayor oportunidad de enterarse, y no andarnos complicando y diciendo cosas que no son ciertas, que nosotros después vamos a tener que desmentir y que nos daría mucha pena.

Muchas gracias.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputado Amadeo Flores Espinoza.

Continuando con el siguiente punto del orden del día concerniente al pronunciamiento del Partido Revolucionario Institucional sobre un voto de confianza a la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, se le concede el uso de la voz al ciudadano diputado Alfredo Marié Pecero, a fin de que se sirva dar a conocer a esta asamblea el referido pronunciamiento.

- EL C. DIP. ALFREDO MARIÉ PECERO:

Con su permiso, señor presidente.

Compañeros diputados.

En esta misma tribuna, hace ocho días, los señores diputados de Acción Nacional vinieron a defender lo indefendible: el corrupto y deshonesto manejo de los recursos públicos en la compra de menaje para las nuevas cabañas del presidente de la República. Se rasgaron las vestiduras, ocultaron como el avestruz, la cabeza, en el hoyo de la ceguera partidista y dejaron su cuerpo a la vista de todos.

No es lo mismo criticar al gobierno que ser el gobierno. Ustedes parecen ignorarlo. Son ya gobierno, el gobierno de la República. Se ha descubierto que las compras y facturas se inflaron ilegalmente, se entregaron anticipos a proveedores y violaron la ley de adquisiciones.

Afortunadamente, debemos reconocerlo, el contralor Pancho, como ustedes lo llaman, Francisco Barrio, como nos merece respeto, ha dado ejemplo de corregir el desvío. Debemos reconocerlo, dar un voto de confianza al titular de la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo de la federación, porque descubrió lo que algunos quisieron que pasara de uno.

Es una lástima tener que decirlo, pero en escasos siete meses, el gobierno federal panista ha quedado marcado por las huellas indelebles de su propia corrupción, corrupción de hombres y mujeres panistas que prometieron un México sin mentiras y sin corrupción. Confiemos a pesar de todo, que en las demás secretarías y organismos públicos descentralizados del gabinete, el

ejemplo cunda para que nadie siga metiendo las manos para enriquecerse de los impuestos y el presupuesto de todos los mexicanos.

Por hoy que quede aquí en este honorable Congreso del estado, el voto de confianza de los diputados priístas veracruzanos al trabajo del ciudadano contralor de la federación, Francisco Barrio Terrazas.

Es cuanto, señor presidente.

Muchas gracias.

- EL C. PRESIDENTE:
Gracias, diputado Alfredo Marié Pecero.

¿Con qué objeto, diputado Salas?

Adelante, diputado Salas Martínez.

- EL C. DIP. ALEJANDRO SALAS MARTÍNEZ:
Con el permiso de la Mesa Directiva.

Señores legisladores.

Qué bueno que hoy el PRI ya se está preocupando por la transparencia. Qué bueno que hoy el PRI ya exige cuentas claras. Qué bueno que hoy el PRI quiere un gobierno federal honesto. Si eso lo hubiera hecho desde 1929, hoy México sería otra cosa.

En ese sentido, nada más una aclaración. Más que entrar a un debate, nosotros y yo creo que aquí, compañero Marié, ahora que por cierto lo veo por allá, usted siempre se sienta ahí, nos decía, ya está muy cerca su coordinador. Me queda la cuestión, no sé si no escuchó nuestro posicionamiento la semana pasada. Nuestro posicionamiento no fue tapar. Lo dijimos, no vamos a cometer el error. Ustedes estuvieron durante 70 años. El mismo coordinador de los senadores, Diego Fernández de Cevallos dijo que queremos que los panistas... somos los primeros que queremos que se esclarezca este asunto, y dijimos y recuerdo y ahí está el libro de debates, espero que no se haya borrado el casete, como el secretario general no haya borrado el casete, como pasa con las comparecencias.

Ahí está la historia y nosotros dijimos, sí, adelante y nos opusimos en su momento en ese punto de acuerdo. Nada más que pedimos y seguimos pidiendo congruencia, porque si bien es cierto, nos preocupa lo que pasa en el gobierno federal y no podemos tapar el Sol con un dedo, pero recuerden y volvemos a hacer el llamado, que a nosotros como legisladores locales no solamente nos debe preocupar, sí nos ocupa, de acuerdo a la Constitución, el gasto del gobierno del estado.

Y yo creo que aquí, aquí a los que pedimos la congruencia son a ustedes. Lo que le piden al presidente Vicente Fox, pídanse al gobernador Miguel Alemán, y hoy volvemos a insistir, al igual que ese día, seguimos esperando ese disquete con las cuentas de diario que no se quieren

dar para poder cumplir con nuestra ocupación constitucional, no preocupación, ocupación porque así está en la Constitución del estado, de revisar la cuenta pública, y yo creo que más allá de echarle la culpa a la Comisión de Vigilancia y que la turna al ORFIS, si realmente hay voluntad de transparencia y ése es otro de los cuestionamientos que le hice al doctor Amieva, por qué se niega la información.

Lo que sucedió con el gobierno federal hasta está en internet. Muchos dicen que se metieron autogol. Yo creo que no, qué bueno que se transparente y que cualquier ciudadano pueda acceder, y si hay algo, yo soy de los primeros, los panistas somos los primeros que queremos que se aclare y que se actúe porque en este país se acabó la impunidad, pero también exigimos en un acto de congruencia que lo que se le pide al gobierno federal que se exija al gobierno estatal, y hoy no vemos y por eso hacíamos la alegoría a la Caja Veracruz, que pasó el diputado Vásquez Maldonado, aclaramos que era un suicidio.

Hoy no sabemos, sabemos y ahí esta el internet, cuando se gasta en el menaje de la casa podemos estar o no de acuerdo y podemos exigirle al contralor, que ustedes le dan un voto de confianza hoy. Qué bueno que esclarezca este asunto. Creo que ya se están tomando medidas. Ayer hizo un pronunciamiento al respecto y qué bueno que lo haga porque el pueblo de México ya no acepta tapaderas de cualquier fin.

Pero también en un halo de congruencia, pues hay que exigir lo mismo porque aquí no sabemos ni los sueldos y ahí está el problema, el sueldo del subsecretario de Educación no lo conocemos. Entonces, yo creo que aquí está bien y qué bueno que den el voto de confianza, qué bueno que ustedes sí le pueden dar todavía un voto de confianza a Francisco Barrio Terrazas, el contralor.

Nosotros debido no por cuestión política, no porque seamos vecinos diferentes, sino debido a la ausencia de información, no podemos darle ese voto de confianza al contralor del estado.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputado Alejandro Salas.

Continuando con el siguiente punto del orden del día, concerniente al pronunciamiento del grupo legislativo del Partido Revolucionario Institucional sobre el Plan Nacional de Desarrollo, se le concede el uso de la voz al ciudadano diputado Constantino Aguilar Aguilar, a fin de que se sirva dar a conocer a esta asamblea el referido pronunciamiento.

- EL C. DIP. CONSTANTINO AGUILAR AGUILAR:

Con su permiso, compañero presidente.

Como a todos los legisladores veracruzanos, nos preocupa lo que pasa en Veracruz y Veracruz es parte de este país que se llama México y estamos en un proceso de globalización. Por ello, presento el siguiente pronunciamiento que es el análisis del Plan Nacional de Desarrollo.

En días pasados, el presidente de la República, licenciado Vicente Fox Quesada, dio a conocer oficialmente el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006. Luego de la lectura de dicho documento, constatamos que su única finalidad fue que el titular del Ejecutivo federal cumpliera a como diera lugar con el mandato establecido en el artículo 26 constitucional, y dentro del plazo que le impone el artículo 21 de la Ley de Planeación, que es elaborar y publicar un plan de desarrollo nacional antes de los seis meses de su gobierno, contando a partir de la toma de posesión, para convencer a los mexicanos y mexicanas, como le gusta decir a Fox.

Esta misma noche, en el noticiero de una televisora de cadena nacional se realizó una supuesta encuesta telefónica en la que participaron, según esto, más de cuatro mil ciudadanos de los que alrededor del 70%, sin conocer ni una sola letra del mencionado plan, no solo afirmaron confirmar en el mismo sino que, además, lo avalaron como el mejor de los planes en la historia de México.

Esta grotesca falsa, digna de las carpas cirqueras, demuestra otra vez cómo la mercadotecnia y su imagen es lo que más le importa al gobierno foxista y a los corifeos de la ignorancia, pues resulta prácticamente imposible que en unas cuantas horas, cuando el documento todavía no era conocido por los ciudadanos, éstos pudieran omitir una opinión al respecto.

Desde el punto de vista del formato, el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 carece de un orden teórico metodológico, de suerte que sólo se presentan algunas ideas vagas y desordenadas sobre los objetivos, estrategias y lineamientos generales que en materia económica y social deben regir al país.

Desde el punto de vista del contenido, la pobreza del plan es aun peor. Pronto se está dando cuenta el gobierno federal panista que no es lo mismo hacer un proyecto de inversión para un changarro que un plan de desarrollo para una nación.

Está claro, el plan no se apega al orden jurídico, toda vez que el sistema de planeación que debe regir en nuestro país requiere una correspondencia con el carácter de su estructura jurídica, política y administrativa.

El artículo 25 de nuestra Constitución Política señala: “Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que ésta sea integral, que fortalezca la soberanía de la nación y su régimen democrático, y que mediante el fomento al crecimiento económico y al empleo y una más justa distribución del ingreso y de la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales cuya seguridad protege esta Constitución”.

Sin embargo, ninguno de estos elementos mencionados en dicho precepto constitucional aparece en el plan foxista de desarrollo hasta ver que sea integral, que fortalezca la soberanía nacional, que refuerce el régimen democrático, que fomente el crecimiento económico y el empleo, que promueva una justa distribución del ingreso, que permita el ejercicio de la libertad con dignidad.

Para empezar, el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 en cualquier cosa es cualquier cosa menos integral, lo cual no es de extrañar si se considera la falta de vocación para la administración y el servicio público que históricamente han exhibido muchos de los cuadros panistas, buenos para la empresa y los negocios, pero ineficaces para el gobierno y bienestar social. Lo peor de todo es que la desarticulación no sólo afecta el plano conceptual, sino también el operativo, ya que no se contempla apartado alguno sobre las políticas integradoras, que como se sabe, son fundamentales para ser coherentes y orientar la actividad pública de manera coordinada y concertada entre los tres niveles de gobierno y entre éstos con la sociedad.

Con el fortalecimiento de la soberanía nacional sucede lo mismo que con el anterior, es decir, su despena real no se detecta por ningún lado. Antes bien, en aras de la globalización mal entendida, y simple y sencillamente se entrega la llave del país al capital privado, sobre todo al extranjero, para que éste disponga a su antojo de las riquezas nacionales.

La concepción de la soberanía del nuevo gobierno quedó denunciada cuando mencionó Fox en el viaje que hizo por China que las fronteras sólo existen en nuestra mente, y yo le pregunto a las familias que han fallecido intentando cruzar hacia el norte, si las fronteras sólo existen en nuestra mente, o les pregunto a los campesinos que aun con el Tratado de Libre Comercio siempre tienen trabas para exportar, y ahí están los cañeros, pero no así a los empresarios que importan productos agropecuarios.

Por ello, nociones como la de independencia alimentaria, seguridad nacional, autosuficiencia y nacionalismo, tienen sentido en el contexto de la inocultable vasta aridez conceptual del Plan Nacional de Desarrollo, y qué decir del fortalecimiento al régimen democrático que debiera impulsar dicho plan, aspiración que se convirtió en una utopía desde el inicio de su elaboración, puesto que no recoge las iniciativas y propuestas de los diferentes sectores de la sociedad mexicana, tal como lo señala el artículo 20 de la Ley de Planeación, que a la letra dice: “En el ámbito del sistema nacional de la planeación democrática, tendrá lugar la participación consultiva de los diversos grupos sociales con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del plan y los programas a los que se refiere esta ley”.

No obstante, nunca se consultó directamente a nadie. Hubo cambio de impresiones cara a cara entre funcionarios y expertos en los distintos temas, la interlocución oficial fue siempre impersonal y se redujo al servicio del correo electrónico y postal, puestos abstractamente a disposición de todo el mundo.

¿Qué clase de consulta es ésta? De ahí, cualquiera diría que el plan fue elaborado por uno de esos despachos que contratan las empresas privadas expertas en recabar y bajar información de internet y hacer refritos de acuerdo a su orientación ideológica y política, o sea, a la medida de las aspiraciones gerenciales del nuevo gobierno.

En cuanto al fomento, al crecimiento económico y al empleo, es obvio que nos encontramos ante un gobierno que no siente el más mínimo respeto por la historia y mucho menos por los pobres de este país. Sobre esto no hay nada que decir. Basta con observar que la desaceleración económica, como concibe el presidente a la recesión, continúa provocando la

caída de las expectativas del crecimiento cifradas en un orden del 7% el año pasado y desplomadas al 2% hasta el momento, con muchas posibilidades de derrumbarse aún más.

Con el desempleo ocurre algo igual de alarmante, ya que se estiman más de 400 mil despedidos en lo que va del año, calculándose que el país pierde a razón de 91 empleos por hora. Lo grave es que lo peor está todavía por venir.

Aun así, se habla retóricamente de humanismo, de equidad, cuando no se ve en el Plan Nacional de Desarrollo propuesto por la administración foxista, ninguna acción efectiva de combate a la pobreza, la que alcanza, según declaró ayer el Banco Mundial, el 58% de los mexicanos. Hambre, desempleo, migración, violencia, enfermedades, explotación irracional de los recursos, entre otros, son problemas que piensan que serán resueltos virtualmente por la empresa privada y el mercado.

Para los hacedores del plan, ayudar a los desposeídos es una práctica demagógica que fomenta el paternalismo y el populismo, y por lo tanto, el estado debe retirarse para dejar que la libre competencia sea la que resuelva sus carencias y eleve como arte de magia el bienestar social de las familias mexicanas. Ello implica el porqué lo primero que sobresale en el Plan Nacional de Desarrollo es una descarada e inmoral protección a los que más quieren.

Con tales condiciones es imposible que dicho plan fuera a promover una más justa distribución del ingreso y de la riqueza tanto como señala la Constitución, y para ello es necesario que por lo menos las principales ramas estratégicas de la producción y las fuentes de abastecimiento, nos guste o no, sigan permaneciendo en manos del Estado, como lo consigna nuestra Constitución.

En estas condiciones, tampoco se puede impulsar el ejercicio de la libertad y dignidad, pues el artículo 26 de la Constitución Política expresa con mucha claridad que la planeación del desarrollo del país estará determinada por los fines del proyecto nacional contenidos en el texto mismo de la carta magna. Sin embargo, la realidad es que nos encontramos frente a un plan de desarrollo que resulta incongruente con el proyecto nacional, un proyecto que se ha venido forjado por los mexicanos, plasmados en nuestra Constitución desde 1917.

Efectivamente, no se ve en el plan ninguno de los rasgos de corte nacionalistas, reivindicador y social, que le fueron impresos a nuestro proyecto de nación como producto de un movimiento armado de 1910, denominado la Revolución Mexicana, rasgos que, pésele a quien le pese, nunca han faltado los planes de desarrollo expedidos por la administración surgida de mi partido.

Cabe aclarar que el plan comentado no sólo no responde a los fines del proyecto nacional consagrado en la Constitución, sino que, además, representa la renuncia expresa del gobierno foxista al ejercicio de la rectoría del estado, habida cuenta que todo se deja al libre juego de las fuerzas del mercado, con una complacencia que raya en el desamor de la patria.

Hay que recordar que la planeación de la práctica se concreta en un proceso que conjuga los esfuerzos e iniciativas del sector público con los sectores social y privado, orientados a la consecución de los objetivos y prioridades del desarrollo nacional. Pero ello no se ve reflejado

aquí en este documento. Como se sabe, el artículo 21 de la ley mencionada señala que el plan deberá establecer los lineamientos de política a niveles global, sectorial y regional.

En su artículo 22, el mismo ordenamiento expresa que el plan indicará los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales, agregando que éstos observarán congruencia con el plan y su duración no excederá del periodo constitucional de la gestión gubernamental en que se aprueben. Pero el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 no considera la políticas, objetivos y lineamientos generales que deberán regir en diversas áreas estratégicas como son el desarrollo integral rural, la reforma agraria, la preservación y explotación nacional de los recursos naturales: agua, tierra, bosques y selvas, el petróleo y la electricidad.

Si aspectos torales para el desarrollo nacional, como los señalados, no encuentran mención alguna en el Plan Nacional de Desarrollo, surge entonces la interrogante, ¿de dónde se desprenderán los planes sectoriales y programas correspondientes o cuál será su encaje legal?

Si no contempla sus lineamientos generales dentro del plan, cuando se abandona o se apuesta todo al mercado, lo que es peor, al mercado internacional, entonces, ¿la rectoría del estado no puede hacer una mera simulación, una ilusión promovida en los medios y en los recursos oficiales, pero que en los hechos nunca llega a ocurrir?

La planeación es apenas la primera etapa del proceso administrativo público. Después de ésta, viene la programación, la presupuestación, la ejecución, la evaluación y el control. Si partimos de una base falsa, sostenida en una concepción gerencial de la realidad donde los objetivos y estrategias no son claros, todas las demás etapas del proceso, por lógica, tienden al fracaso en esas condiciones.

Nos preguntamos entonces, ¿qué rumbo tomará la administración pública general? Si el Poder Ejecutivo carece de una visión de desarrollo a largo plazo, ¿acaso un régimen de formación económica neoliberal, cuyo eje central es el mercado, no requiere de una planeación estatal? Si acaso el gobierno no quiere asumir la rectoría del estado, ¿en quién está pensando delegar dicha responsabilidad pública?

La planeación trae obligaciones para el gobierno. ¿Es que acaso el gobierno quiere eludir los compromisos con su pueblo y especialmente con los pobres? Está claro que el nuevo régimen padece de una preocupante miopía político-social y que goza de una visión de estado demasiado estrecha y elemental, por lo que todavía no han podido diferenciar entre las funciones y objetivos del gobierno con los de la empresa privada.

Hay que recordarle al nuevo régimen que el Estado es la entidad jurídica y política, rectora de desarrollo nacional, encargada de velar por los intereses de todos los ciudadanos, manteniendo la unidad en el marco de pluralidad y de la diversidad.

El Estado tiene como fin conservar, perpetuar y mejorar la convivencia pacífica y ordenada, pudiendo buscar el equilibrio de la sociedad en la libre concurrencia política y económica.

Finalmente, el Estado como el derecho, tiene la misión de garantizar la libertad, la seguridad, la equidad, la justicia y el bienestar de todos los ciudadanos. Es urgente que en vez de seguir retomando las tesis de Taylor y Fayol, que destacan los conceptos de competitividad, eficiencia y eficacia, que seguramente leyeron Fox y su equipo cuando fueron gerentes, se imparta en Los Pinos un curso intensivo de teoría del Estado y no lo llevaría recomendar estudiar todas las doctrinas políticas, únicamente los últimos autores de la escuela de Harvard. Por ejemplo, ahí tenemos a Samuel Huntington y Ancestar. Le pudiera recomendar un poco los libros de Duverger, los libros que tienen la escuela de Turing y otros más, para que empiecen a conocer qué es el Estado.

En resumen, compañeros.

Compañeros legisladores.

El Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 exhibe con crudeza la miseria y carencias de un gobierno federal, que sin saber a dónde va, no duda en hipotecar el futuro del país, poniendo el servicio del capital y del mercado, sin importarle el compromiso adquirido con todos y cada uno de los mexicanos a los que representa.

Por lo pronto, como si no fuese suficiente con la crisis que nos abate, la única certeza que tenemos es que durante lo que resta de la administración presidencial en curso, el país navegará sin rumbo fijo como buscando un punto perdido en el espacio, basado en un plano sin coordenadas.

Eso en pocas palabras, compañeros legisladores, es lo que ofrece el cambio y define el Plan Nacional de Desarrollo.

Es cuanto, señor presidente.

- EL C. PRESIDENTE:
Gracias, diputado Constantino Aguilar Aguilar.

¿Con qué objeto, diputado Sergio Penagos?

Adelante.

- EL C. DIP. SERGIO PENAGOS GARCÍA:
Con su permiso, diputado presidente.

Como me percató que la audiencia ha quedado agotada, seré breve. Se le olvidó o se le olvidaron algunos detalles al diputado que me antecedió. No sólo el PAN o los panistas son buenos para la empresa. Somos buenos para la política, somos buenos para la acción de gobierno. También somos buenos para ganarle las elecciones al PRI, que no se le olvide.

Por otra parte, quiero hacer una precisión al diputado que me antecedió, por salud, porque creo que lo va a regañar su patrón.

Hace algunos días, cuando se presenta al Plan Nacional de Desarrollo, el señor gobernador del estado tuvo a bien decir que prácticamente se trataba de una copia del plan estatal de desarrollo, y eso me parece que es grave porque refleja un gran choque de ideas o una gran falta de información.

Creo que aquí en el estado de Veracruz tenemos dos tareas, sin duda, no descuidar el ámbito nacional, pero muchísimo más importante es que como Congreso no descuidemos el ámbito estatal. Yo creo que este Congreso ha fallado en el seguimiento de esa política estatal, ya lo hemos dicho antes. No se conoce la cuenta pública, no tenemos acceso a la información más elemental para conocer cuál es el rumbo que sigue la administración del estado y eso me parece que debe de ser tratado de manera prioritaria por este Congreso.

Usted, diputado, se encuentra debidamente enterado de la problemática de Vive el café y los cafecultores, y veo con mucha pena que mientras en estados como Oaxaca y Puebla, que no necesariamente tienen que ser estados en donde gobierne un gobernador de fracción panista, han entregado los recursos para ese apoyo emergente al café, desde hace meses, muchísimos meses atrás, cosa que no ha sucedido con la debida prontitud en el estado de Veracruz, y éstas son las cosas torales que deben ocupar el tiempo de los diputados de este Congreso, especialmente los que vivimos en zonas dedicadas a la cafecultura.

Finalmente, quiero hacer referencia a esa costumbre que existe en el estado de Veracruz, que se llama el cabo de año y que corresponde a esa tradición en que se rememora a los muertos una vez que han cumplido un año de su deceso y se trae a la memoria de los dolientes aquellos viejos tiempos. Con respeto a los compañeros diputados, les deseo y espero que el próximo 2 de julio les sea leve.

Es cuanto, señor presidente.

- EL C. PRESIDENTE:
Gracias, diputado Sergio Penagos.

Adelante, diputado Constantino.

- EL C. DIP. CONSTANTINO AGUILAR AGUILAR:
Con su permiso, señor presidente.

Primero, quiero decirle al diputado Penagos que los diputados del PRI no tenemos patrón, nos debemos al pueblo.

Pido por favor al presidente que ponga orden a los que estén provocando...

- EL C. PRESIDENTE:
Orden, compañeros diputados.

- EL C. DIP. CONSTANTINO AGUILAR AGUILAR:
Segunda, quiero decirle que en ningún momento del señor gobernador hemos sabido, hemos leído que diga que el Plan Nacional de Desarrollo es copia del plan estatal de desarrollo y lo

invito a hacer la comparación, ya que el Plan Veracruzano de Desarrollo sí contempla estrategias de desarrollo de todos los sectores y de todos los ámbitos que tiene el plan en este estado de Veracruz.

Segunda, quiero comentarle que no hizo ninguna intervención en donde el diputado Penagos haya hecho alguna observación a lo que yo dije. Luego entonces, creo que podemos estar de acuerdo, han sido críticos, creo que pueden ser críticos también de su gobierno.

En lo que se refiere a la cuestión del café, le quiero decir que Veracruz lleva algunas medidas que aquí han surgido como iniciativa del gobierno del estado y le puedo decir, por ejemplo, la promoción al consumo del café considerando combatir el mercado. Fue una de la primeras medidas que aquí surgen y se solicitó al gobierno federal para que aporte recursos para la promoción al consumo.

Segunda, quiero decirle también que la denominación de origen del café Veracruz, ya la tenemos y eso fue por el empeño y la decisión del gobierno del estado y otras medidas más que han tomado. No creo que sea el momento en esta ocasión para anunciarlas.

Solamente le quiero decir, por último, que tampoco apostamos al fracaso de otros. Simplemente creemos que estamos a tiempo de corregir errores en un marco plural y de consensos, porque este documento no surgió por consensos. Si lo que se trata es que tenemos, tenemos que convencernos o nos tienen que convencer, y que nos brinde confianza el nuevo gobierno para servirles y servir todos como mexicanos, a abocar nuestro propio futuro como nación y como pueblo, dentro de una convivencia democrática y ordenada. Es decir, creo que a estas alturas podemos hacer un análisis del ejercicio del poder del gobierno panista y lo hacemos con el objeto de poder corregir esos errores y que si bien es cierto que ganó el gobierno federal, lo gana el PAN, es porque el pueblo esperaba un cambio y nosotros apostamos también a que juntos participemos en ese cambio.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputado Constantino Aguilar Aguilar.

Tiene el uso de la voz la diputada Claudia Serapio Francisco.

- LA C. DIP. CLAUDIA SERAPIO FRANCISCO:

Gracias, señor presidente.

Quiero reafirmar que tenemos concesiones diferentes, pero que debemos tener una posición en torno a los grandes temas nacionales que implican este plan de desarrollo.

Compañeros y compañeras diputadas, el Plan Nacional de Desarrollo no es diferente al planteado por Salinas y Zedillo, es más de lo mismo. Sin embargo, confiamos que el presidente sea honesto y deje de hacer gastos inútiles y suntuosos.

El 1° de diciembre se nos prometió por sobre todas las cosas que habría un equilibrio de poderes, respecto irrestricto a la ley y equidad en la distribución de los beneficios del trabajo honesto. Dichas expresiones son recurrentes en las poco más de 150 páginas del Plan Nacional

de Desarrollo 2001-2006. Dicho documento es un compendio de buenas intenciones y expresa en forma muy general los programas y estrategias a seguir para lograr sus metas.

En la metodología de elaboración del documento poco hay que comentar, ya que cumple con lo que estipula la planeación estratégica que como buenos tecnócratas de Los Pinos, saben hacer su trabajo de igual manera que sus antecesores. Lo que nos mueven a la reflexión son tres cosas.

Primero, se lee en el documento la ideología del partido que postuló al presidente Fox, al igual que ocurría con sus antecesores.

Segundo, los beneficios del cambio democrático ya no serán hoy, se dejan para dentro de 25 años; el espíritu de acciones transexenales vuelve más con la idea de implantar una ideología como parte de lo que implica toda planeación estratégica.

Tercero, hace planteamientos claramente identificados con las imposiciones del Fondo Monetario Internacional, del Banco Mundial y de la Organización Mundial del Comercio, como son sus textos relacionados con la educación, el campo, el comercio y el flujo financiero regional e internacional.

Nos preocupa que no se contemplara de manera más explícita el tratamiento de la deuda externa e interna. No hubo ni una palabra del FOBAPROA, hoy IPAB. Tampoco se hace referencia a las perspectivas mediatas del endeudamiento público, y cómo se plantea la nueva contratación de créditos y bajo qué nuevas garantías. Eso es más importante que decirnos cuántas consultas de internet o por correo se hicieron.

En la imposición de la ideología partidaria se siente como la operación de diversos programas del gobierno federal, de carácter meramente social. Se está alejando de las organizaciones sociales y representativas de diferentes sectores y clases sociales. Bajo el pretexto de la corrupción y el clientelismo político se intenta imponer un ritmo meramente estadounidense en el campo mexicano.

De nueva cuenta se intenta acomodar al país de la forma que más le conviene al grupo político que ha llegado a la Presidencia de la República.

Para el Partido del Trabajo en el estado de Veracruz, el Plan Nacional del Desarrollo del presidente Fox, es un documento de buenas intenciones, al cual le damos de buena fe, un voto de esperanza.

Deseamos que ser exitoso. Nos esforzaremos en la parte que nos toca para que así sea, pero al igual que señalamos los incumplimientos del Plan Veracruzano de Desarrollo, también señalaremos cuando el Ejecutivo federal no cumpla con sus promesas.

Deseamos que el presidente Fox logre hacer realidad el sueño mexicano de que toda familia tenga servicios médicos de calidad, vivienda digna, empleo bien remunerado, seguridad pública en bienes y personas, educación para el desarrollo y a la libertad natural

interdisciplinaria y presencia equitativa en la comunidad internacional. Si lo logra, no nos ofenderá ni nos enojará, nos enorgulleceremos de él.

Esperamos que el presidente Fox pueda lograr que haya seis millones de menos pobres en el país, no importa que para ello también pueda incluir a los más millonarios mexicanos a los que primero, de los primeros 20 lugares de la lista de personas más ricas del mundo. Esperamos y deseamos que por primera vez, un plan nacional de desarrollo fluya con menos pobres y no a la inversa, tal como ocurrió con sus antecesores.

Es cuanto, señor presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputada Claudia Serapio Francisco.

Continuando con el siguiente punto del orden del día, concerniente al pronunciamiento del grupo legislativo del Partido Acción Nacional respecto del vehículo del Congreso del estado asignado al mismo, se le concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Sergio Penagos García, a fin de que sirva dar a conocer a esta asamblea el referido pronunciamiento.

- EL C. DIP. SERGIO PENAGOS GARCÍA:

Con su permiso, diputado presidente.

Efectivamente, nos ocupa en este momento el pronunciamiento relacionado con este tema del parque vehicular de este Congreso, que todavía no ha quedado debidamente claro.

Todo parece ser que las circunstancias que vive y enfrenta el grupo legislativo del Partido Acción Nacional, se deben a ese empecinamiento por demostrar que ni todos somos iguales, ni todos hacemos lo mismo.

Quiero recordar que el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, si bien en ningún momento se refirió a esos préstamos de 150 mil pesos como actos ilegales, sí hicimos el pronunciamiento en el sentido de calificarlos como actos inmorales. Bajo el razonamiento de cualquier ciudadano común y corriente, para allegarse de un crédito, está obligado al pago de intereses.

Por otra parte, mal habríamos hecho, y efectivamente, habríamos sido incongruentes al decir que no lo aceptaríamos y después haberlo recibido. Podremos tener ideas distintas en cuanto a la concepción del manejo de los recursos. Consideramos que nuestra posición en ese sentido debe ser respetada.

Por otra parte, tampoco se admitió el vehículo asignado a los coordinadores de los grupos, en razón de que se trata de un privilegio injustificado, sobre todo, si tomamos en consideración el antecedente del préstamo de 150 mil pesos, que se aclaró en su momento que sería dedicado por los diputados que lo aceptaran, a la compra de vehículos automotores por razones de economía presupuestal de este Congreso, ya que de esa manera, siendo vehículos nuevos que pagarían posteriormente en cómodas mensualidades los diputados, este Congreso no tendría que invertir en refacciones para esos vehículos de uso particular.

Discúlpennos por no admitir ser tratados como empleados, porque no lo somos, no lo somos ni de una bancada ni de un gobernador. Nuestro patrón es el pueblo de Veracruz y estoy seguro, como lo estamos los 11 diputados del Partido Acción Nacional, que si saliéramos a la calle a preguntarle a ese patrón, no estaría de acuerdo y coincidiría con nosotros en que ese acto del préstamo es un acto inmoral.

Se dice que es prácticamente una costumbre de este Congreso, como lo ha sido durante muchos años. Yo también recuerdo que en la época revolucionaria hubo un presidente, revolucionario por cierto, que se aventó aquella frase de que nadie aguantaba un cañonazo de 50 mil pesos. Ojalá que esa práctica no se haya hecho costumbre.

Evidentemente, existen algunos que con la deformación de su criterio, derivado de viejas prácticas políticas, califican a la honestidad y a la honradez como una incongruencia. Eso es lamentable.

Así como lamentamos la publicación de anónimos, anónimos porque no tienen rúbricas, sobre todo, cuando se lleva de por medio la seriedad y la honorabilidad de esta Soberanía. A la mentira le daremos el tratamiento que merece, la ignoraremos.

Considerando pues que la dignidad de una persona no tiene cuatro ruedas ni marca automotriz.

Señor presidente de la Mesa Directiva, hago entrega de las llaves del vehículo destinado al uso colectivo, asignado al grupo parlamentario de Acción Nacional en la pasada Legislatura, la LVIII, por dignidad y para vergüenza de quienes nos acusen.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputado Penagos.

Yo le rogaría que devolviera las llaves a quien se las entregó, no a la Presidencia de este Congreso.

Adelante, diputada Alicia González Cerecedo.

- LA C. DIP. ALICIA GONZÁLEZ CERECEDO:

Con su permiso, señor presidente.

Con el permiso de los compañeros legisladores, de quienes se encuentran en esta sala.

Quiero decirle que los compañeros diputados del Partido de Acción Nacional citaron a conferencia de prensa para escandalizar por la compra de vehículos austeros. A lo mejor por eso es el escándalo porque no son camionetas Lobo, verdad, que son de lujo, mientras que éstos son vehículos austeros, y para atacar a quienes los recibieron para el trabajo legislativo, como son el Partido de la Revolución Democrática, el Partido Verde Ecologista, el Partido del Trabajo, el Partido de Convergencia y el Revolucionario Institucional, se mintió a los periodistas y se ocultó información.

La camioneta Ram Charger, que teatralmente ha devuelto hoy Acción Nacional, fue desviada por ellos, de aquí que esta Legislatura le ha invertido más de 77 mil pesos, y aquí están los gastos, los números de factura; es decir, la mitad de lo que valen los nuevos carros Nissan, y ¿por qué se desviela un vehículo? Por descuido, por no revisar permanentemente los niveles de aceite y de agua.

Mienten, ¿por qué no dicen que hay transparencia? Ya que hubo una licitación pública para la compra de los vehículos en la que participaron 15 agencias automotrices de la ciudad, del estado y del país.

Mienten porque no dicen a los medios de comunicación que únicamente se renovaron los vehículos que se encontraban en muy mal estado.

Mienten porque no dicen que por vez primera, los recursos de transporte se están distribuyendo de manera equitativa, no sólo para el Partido Revolucionario Institucional, por ser la mayoría, sino por todos los partidos políticos aquí representados.

Ojalá hoy, que tenemos la oportunidad de comparar las acciones de cada gobierno, sea priísta, perredista, panista, convergencista, etcétera, comprendamos que el pueblo nos ha de juzgar a todos con la misma vara; una vara que es paja en el ojo del PAN, que es viga en los ojos de todos los demás partidos políticos que no comulgan con su ideología.

Es cuanto, señor presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputada Alicia González Cerecedo.

- EL C. SECRETARIO:

Diputado presidente, me permito informarle que se han agotado los asuntos listados en el orden del día.

- EL C. PRESIDENTE:

Habiéndose agotado los asuntos listados en el orden del día, se levanta la presente sesión ordinaria, citándose a la Décima Sesión a celebrarse el próximo día jueves 5 de julio del año en curso a las 11:00 horas, suplicando su puntual asistencia en este recinto oficial de sesiones.

TIMBRE

INTERVENCIONES DE LOS DIPUTADOS DURANTE LA NOVENA SESIÓN
ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

DIPUTADO	PÁGINA
ALEJANDRO SALAS MARTÍNEZ	16, 19, 21, 57, 65
ALICIA GONZÁLEZ CERECEDO	76
ALFREDO MARIE PECERO	15, 64
CARLOS FRANCISCO MORA DOMÍNGUEZ	18, 23
CLAUDIA SERAPIO FRANCISCO	13, 51, 62, 73
CONSTANTINO AGUILAR AGUILAR	66, 72
FERNANDO VÁZQUEZ MALDONADO	27, 30, 35, 37
FRANCISCO MONTES DE OCA LÓPEZ	52
FELIPE AMADEO FLORES ESPINOSA	62
JOSÉ JOAQUÍN VIVAS ENRÍQUEZ	27, 35
SERGIO PENAGOS GARCÍA	29, 32, 35, 71, 75
SERVANDO ANIVAL QUIROZ DÍAZ	56
VÍCTOR MOLINA DORANTES	10, 28, 30, 50, 60
YAZMÍN DE LOS ÁNGELES COPETE ZAPOT	14, 26, 34, 36

VERSIÓN

ESTENOGRÁFICA

MESA DIRECTIVA

Dip. Armando José Raúl Ramos Vicarte
Presidenta

Dip. Alfonso Gutiérrez de Velasco Oliver
Vicepresidente

Dip. José Luis Salas Torres
Secretario

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Diputado Ignacio González Arroyo
Coordinador del Grupo Legislativo del PRI
(Rúbrica)

Diputado Alfonso Vázquez Cuevas
Coordinador del Grupo Legislativo del PAN
(Rúbrica)

Diputado Víctor Molina Dorantes
Coordinador del Grupo Legislativo del Partido del PRD
(Rúbrica)

Diputado José Luis Lobato Campos
Partido Convergencia
(Rúbrica)

Diputado Alonso Domínguez Ferráez
Partido Verde Ecologista de México
(Rúbrica)

Diputado Claudia Serapio Francisco
Partido del Trabajo
(Rúbrica)

SECRETARÍA GENERAL

Lic. Francisco Javier Loyo Ramos

SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS

Lic. Ignacio Altamirano Marín

DEPARTAMENTO DEL DIARIO DE LOS DEBATES

Lic. César Augusto Moreno Collado

COLABORADORES

Fernando Aarón Ruiz Carral
Elizabeth Solano López
Fabiola Meredith Martínez López
Lizbeth Cortez Jiménez
Gonzalo Peláez Cadena

Domicilio: Lázaro Cárdenas Esq. Av. Encanto
Col. El Mirador
Xalapa, Veracruz
C.P. 91170

Tel. 01 (228) 8 42 05 00 Ext. 3124

Sitio web: www.legisver.gob.mx